

CORPONOR en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANALISIS DEL SECTOR relativo al objeto del proceso de la modalidad de Contratación De Mínima Cuantía.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, es un organismo integrante del SINA que ejecuta y coordina las políticas, programas y proyectos que a nivel nacional, departamental y municipal propenden por la conservación y manejo de los Recursos Naturales Renovables en el Departamento Norte de Santander, además de ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR", es una entidad pública con un régimen especial, que por mandato legal (Ley 99 de 1993) administra el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propende por el desarrollo sostenible en el área de su jurisdicción que es el departamento Norte de Santander, de conformidad a las políticas del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 2.2.8.6.2.1 definió los instrumentos para la planificación ambiental regional. Para el desarrollo de la Planificación Ambiental Regional en el largo, mediano y corto plazo, para ello las Corporaciones Autónomas Regionales contarán con instrumentos como el Plan de Gestión Ambiental Regional -PGAR, el Plan de Acción Cuatrienal -PAC, y el Presupuesto anual de rentas y gastos.

El Consejo Directivo de CORPONOR, mediante acuerdo N° 008 del 12 de junio de 2024, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal -PAC, 2024 – 2027 y actualizado mediante el acuerdo 09 de 2026, el cual se encuentra armonizado con la estructura programática del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2016 – 2035, en el PAC, el cual contempla la línea estratégica 5 FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL, el programa 5.2 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, el proyecto 5.2.1 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL BUEN GOBIERNO, el cual tiene como uno de sus objetivos específicos el 5.2.1.3 FORTALECER LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTION AMBIENTAL REGIONAL el cual se desarrolla mediante la ejecución de la actividad 5.2.1.3.1. AUMENTO DEL RECAUDO EN LOS DERECHOS POR COBRAR MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE COBRO PERSUASIVO Y FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN FINANCIERA para el servicio de certificados de firma digital para la expedición (generación y entrega) de facturación electrónica, servicio de certificados de firma digital función pública, y el suministro del correspondiente dispositivo criptográfico de almacenamiento del certificado digital (TOKEN).

Que de acuerdo a lo anterior, a la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015 y aquellos que lo han modificado o complementado CORPONOR ofrece servicios de evaluación y seguimiento de tramites ambientales, adicionalmente que como resultado de estos se generan instrumentos económicos como la Tasa retributiva, Tasa por Uso del Agua, Tasa de Aprovechamiento forestal, Multas Ambientales, entre otros, servicios que requieren de la expedición de una factura electrónica que se trasmite ante la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales – DIAN, e conformidad con las normas tributarias y contables.

Que, en cumplimiento con lo establecido por la DIAN en la Resolución 000042 del 05 de Mayo de 2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*", CORPONOR se habilitó como facturador electrónico acatando lo establecido en el artículo 20, título VI donde se fija el Calendario de implementación de la factura electrónica de venta, precisando los plazos para que los sujetos obligados, conforme lo indican los artículos 6 y 8 de la misma resolución, empiecen a facturar electrónicamente. Encontrándose en el calendario número 2 que no atiende a la actividad económica CIIU para otros sujetos obligados, que las entidades del estado del orden Nacional y Territorial, tienen como fecha máxima para iniciar a expedir factura electrónica de venta, el 01 de octubre de 2020.

Que, el artículo 1 de la Resolución 000042 del 05 de Mayo de 2020, en el numeral 20 establece que es facturador electrónico el sujeto obligado a expedir factura electrónica de venta, notas débito, notas crédito y demás documentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta de conformidad con los requisitos, características, condiciones, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto

establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Esta definición Incluye igualmente a los sujetos que, sin estar obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, opten por expedir factura electrónica de venta. Por lo cual CORPONOR posee la calidad de facturador electrónico

Que, el Decreto 2242 de 2015 reglamenta la masificación de la factura electrónica, el cual se encuentra compilado hoy en día en el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, y establece en el artículo 1.6.1.4.1.3 “ (...) *las condiciones de expedición de la factura electrónica*”, disponiendo que para efectos de control fiscal, la expedición (generación y entrega) de dichos documentos, se debe cumplir con una serie de condiciones, tecnológicas, señalando en el numeral 1 las “Condiciones de generación y, exigiendo en el literal d) “Incluir firma digital o electrónica como elemento para garantizar autenticidad e integridad de la factura electrónica desde su expedición hasta su conservación, de acuerdo con la Ley 962 de 2005 en concordancia con la Ley 527 de 1999, los artículos 2.2.2 47.1 y siguientes 2.2.2.48.1.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, y de acuerdo con la política de firma que establezca la Unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN”,

Que, CORPONOR durante el desarrollo del proceso de inscripción como facturador electrónico, eligió el modo de operación software propio dentro de las opciones dispuestas por la DIAN para tal fin, registrando a TNS. como su software facturador, generando la necesidad contar con un certificado de firma digital que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la mencionada institución, pues éste es un requisito previo para emitir facturas.

Que adicionalmente, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR", para el cumplimiento de las labores relacionadas al registro de la información financiera por parte de los usuarios del aplicativo SIIF Nación a quienes se les ha otorgado autorización, requieren contar con el certificado digital de Función Pública que permite usar las firmas digitales como forma de autenticar la información financiera que se registra, y garantizar la veracidad y confidencialidad de las transacciones que realizan.

Que, mediante Circular Externa 006 del 8 de febrero de 2012, la Administración del Sistema integrado de información Financiera -SIIF Nación-del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció las condiciones de operación de los certificados digitales que deben ofrecer las entidades certificadoras abiertas autorizadas por la Superintendencia de industria y Comercio.

Igualmente, se manifiesta que las entidades certificadoras son las avaladas por la Administración del Sistema integrado de información Financiera -SIIF Nación- CORPONOR, como entidad que hace parte del presupuesto general de la nación y que realiza su gestión financiera de recursos nación, a través del aplicativo SIIF Nación, requiere suministrar a los usuarios del Sistema el certificado digital para registrar y firmar las transacciones de cada perfil.

Que, CORPONOR realiza el registro y recauda recursos de la Nación, y es necesario el suministro del correspondiente dispositivo criptográfico de almacenamiento del certificado digital (Token) y obligatorio el uso para el ingreso al sistema de todos los usuarios del SIIF.

Que, así mismo mediante Circular Externa 005 de 2015, de la Administración del Sistema integrado de información Financiera -SIF Nación, del Ministerio de Hacienda y crédito público, informan que el Comité Operativo y de seguridad del SIF Nación aprobó que a partir del 1 de abril de 2016 sea de obligatorio uso para el ingreso al sistema de todos los usuarios del SIIF, el certificado digital almacenado en token criptográfico.

Que, los certificados digitales de los usuarios del SIIF cuyo perfil requiere el uso de estos dispositivos, corresponden a ocho (8) certificados digitales función pública, para los siguientes usuarios:

Los certificados digitales del SIIF Nación identificados corresponden a ocho (8), distribuidos así: Registrador de usuarios (2), Gestión Contable (2), Gestión Presupuesto (2), Pagador (1) y Entidad – Gestión Consulta (1).

Que, adicionalmente la Subdirección Financiera mediante memorando 2026040000044733 presenta la necesidad de (i) el certificado de firma digital requerido para la expedición de facturación electrónica y (ii) los certificados de firma digital y los dispositivos criptográficos de almacenamiento (Token) requeridos para el ingreso y operación de los usuarios del SIIF Nación los cuales se vencen en los meses octubre y noviembre.

De otra parte, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, cuenta con los recursos necesarios que respalda la contratación, que para ello expidió la **Disponibilidad presupuestal N°**

001349 de 16 de octubre de 2026, así mismo, es de indicar que la proyección de la presente contratación esta consignada en el proyecto 5.2.1 Fortalecimiento Institucional para la Gestión Ambiental y el Buen Gobierno según la certificación del Banco de Programas y Proyectos Institucionales.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, que establecen los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la contratación estatal, la Subdirección de Planeación y Fronteras, en su rol de unidad generadora, debe asegurar que la etapa precontractual cumpla con el principio de Planeación.

Por mandato imperativo de la ley 80 de 1993 en su artículo 3, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, prevista en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. La Entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en los documentos del proceso.

Como soporte de la necesidad técnica, los estudios aportados citan, entre otras, la Ley 527 de 1999, la Ley 962 de 2005, el Decreto 2242 de 2015 compilado en el Decreto 1625 de 2016, el Decreto 1074 de 2015, la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, el Decreto 333 de 2014 y las Circulares Externas 006 de 2012 y 005 de 2015 de la Administración SIIF Nación. Estas referencias se incorporan en cuanto fueron utilizadas en los documentos fuente.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Objeto

SUMINISTRO DE SERVICIO INTEGRAL DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL PARA LA EXPEDICIÓN (GENERACIÓN Y ENTREGA) DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, COMO DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS DE ALMACENAMIENTO DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES (TOKEN) REQUERIDOS PARA EL INGRESO Y OPERACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SIIF NACIÓN

Condiciones técnicas requeridas:

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los cometidos institucionales y para satisfacer la necesidad descrita anteriormente, se requiere celebrar la contratación con Personas naturales y/o Jurídicas consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas expuestas en el presente estudio, así:

- Suministro de una (1) firma digital para facturación electrónica, con vigencia de un (1) año.
- Suministro de ocho (8) certificados de firma digital función pública, con vigencia de un (1) año
- La firma digital debe cumplir a cabalidad con los requerimientos establecidos por la DIAN en el Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta-Versión 1.7.-2020 contenido en la resolución 42 del 05 de mayo de 2020, que garanticen la seguridad, autenticidad y confiabilidad de todos los procesos que involucren la utilización de la firma para la expedición, generación y entrega de la factura electrónica por parte de CORPONOR.
- La plataforma para la cual se requiere el certificado es la de Facturación Electrónica de la DIAN, como complemento a lo anterior, se requiere que la extensión para el certificado sea. pfx.
- La firma digital debe ser 100% compatible con el software TNS registrado por CORPONOR como su software facturador ante la DIAN,
- La entidad certificadora abierta que desee proveer el certificado de firma digital a CORPONOR, debe estar autorizada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC para expedir certificados de firma digital, por lo cual debe anexar documento que permita constatarlo.
- La entidad certificadora deberá poner a disposición de CORPONOR la infraestructura de operación, servicio y soporte por vía telefónica y electrónica, en horario laboral, durante la vigencia de los certificados digitales.
- La entidad certificadora debe ofrecer soporte técnico de instalación y manejo en horas laborales, por vía telefónica o electrónica.

- La entidad certificadora debe proveer los controladores o drivers para el dispositivo utilizado, en los sistemas operativos utilizados por CORPONOR.
- La entidad certificadora deberá ofrecer las opciones de gestión por parte de CORPONOR, en cuanto a conocer información relacionada con los certificados, incluyendo fecha de emisión, fecha de caducidad, etc.
- Garantía de responsabilidad exigida por el Decreto 333 de 2014.
- Los certificados digitales deben ser 100% compatibles con el aplicativo SIIF Nación Sistema Integrado de información Financiera) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para lo cual, el proponente debe anexar la certificación de la Administración SIIF Nación, donde se le avale la compatibilidad de los certificados emitidos para el intercambio de información con el aplicativo SIIF. O certificados digitales con soporte HSM Centralizado (virtuales), conforme lo establecido en la Circular Externa No.020 expedida por SIIF Nación - Ministerio de Hacienda.
- El almacenamiento de los certificados no requiere alguna data en nube es solo de manera estándar.
- Las entidades de Certificación Digital, ECD, cuente con el Sello Web Trust, Con lo anterior, se obtienen las calidades de privacidad, seguridad, confidencialidad, disponibilidad e integridad en las operaciones.
- La entidad certificadora abierta debe estar autorizada por la Superintendencia de industria y Comercio para expedir certificados digitales de Función Pública, para lo cual debe anexar documento que permita constatarlo.
- La entidad certificadora deberá poner a disposición de CORPONOR la infraestructura de operación, servicio y soporte por vía telefónica y electrónica, en horario laboral, durante la vigencia de los certificados digitales.
- La entidad certificadora debe ofrecer soporte técnico de instalación y manejo en horas laborales, por vía telefónica o electrónica.
- La entidad certificadora debe proveer los controladores o drivers para el dispositivo utilizado, en los sistemas operativos utilizados para CORPONOR.
- La entidad certificadora deberá ofrecer las opciones de gestión por parte de CORPONOR, en cuanto a conocer información relacionada con los certificados, tal como fecha de emisión, fecha de caducidad.
- Garantía de responsabilidad exigida por el Decreto 333 de 2.014.
- Contar con la Resolución de autorización por parte de la SIC o a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.48.2.3, del Decreto 1074 de 2015, de la acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación ONAC.
- La entidad de certificación debe estar autorizada por el Ministerio de Hacienda Pública particularmente por la administración SIIF Nación para utilizar sus certificados digitales en el aplicativo SIIF Nación.

Clasificación de bienes y servicios - código UNSPSC.

El servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
81. Servicios basados en ingeniería, investigación y Tecnología	11. Servicio Informática	17. Sistemas de manejo de información MIS	0.3. Diseño del intercambio electrónico de datos	81111703
43. Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	23. Software	32. Software de seguridad y protección.	01. Software de servidor de autenticação	43233201

Contrato a celebrar:

El contrato a celebrar de prestación de servicios

Obligaciones

Obligaciones específicas del contratista: En virtud del presente contrato, el contratista adquiere las siguientes obligaciones de apoyo a la Corporación:

- Suministro de una (1) firma digital para facturación electrónica, con vigencia de un (1) año.

- Suministro de ocho (8) certificados de firma digital función pública, con vigencia de un (1) año,
- La firma digital como los certificados de firma digital función pública deberán iniciar su validez a partir del momento en que sean activados, independientemente de la fecha de inicio o fin del contrato.
- El suministro debe dar cumplimiento a las condiciones técnicas requeridas señaladas en numeral 2.2. de este documento
- Entregar los pedidos de acuerdo con las cantidades solicitadas por la Entidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.
- Atender en el menor tiempo, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten en desarrollo del objeto contractual
- De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
- Entregar los pedidos de acuerdo con las cantidades solicitadas por la Entidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.
- Atender en el menor tiempo, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten en desarrollo del objeto contractual.
- De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
- Realizar la expedición de los dispositivos criptográficos de almacenamiento del certificado digital (Token), según solicitud hecha por el subdirector Financiero, en los términos que se requieran.

Obligaciones generales del contratista:

- El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el sistema de gestión -SIGESCOR, de CORPONOR.
- Prestar las garantías exigidas por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR"
- Guardar absoluta reserva frente a terceros, por la información que se genere en el desarrollo del objeto del contrato.
- Aplicar los formatos y procedimientos establecidos por la corporación.
- Cumplir con la afiliación y pago de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) al momento de suscribir el contrato y durante el término de ejecución contractual,
- Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
- Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.

Duración:

Para efectos fiscales a 31 de diciembre de 2026 y con vigencia de 365 días del soporte técnico de la firma digital, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Lugar:

El servicio, se realizará en el Parque Sede Calle 13 No. 3E - 278. Barrio Caobos, ubicado en el Municipio de Cúcuta y para todos los efectos del contrato se fija como domicilio la ciudad de San José de Cúcuta

Interventor o supervisor del contrato por parte de la Corporación:

La supervisión será ejercida por el profesional especializado RICARDO VILLAMIZAR BECERRA, adscrito a la subdirección de Planeación y Fronteras, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado de la Dirección General de CORPONOR.

Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratistas.

Forma de Pago:

El valor del contrato que se llegare a celebrar como consecuencia del proceso de invitación publica, será pagado en un solo pago, al contratista seleccionado, a la presentación de la respectiva factura, a la cual debe anexarse constancia de fecha de emisión de los certificados digitales indicando la vigencia; comprobante de

ingreso de los elementos al Almacén, certificación de recibo a entera satisfacción y cumplimiento expedido por el supervisor designado del contrato, constancia del pago de los aportes parafiscales.

PARAGRAFO: La CORPORACION retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes ordenados por la Ley.

GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista:

- Los descuentos de Ley.
- Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.
- Retención en la Fuente: CORPONOR deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.
- Pagos de seguridad social en salud, pensión, parafiscales y riesgos profesionales si hubiere lugar a ello.
- Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.
- Los demás a que hubiera lugar.

De Igual manera CORPONOR verificará obligatoriamente si el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones formales entre otras: fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y las demás que fuesen necesarias.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía previsto en el art. 2.2.1.2.1.5.1 Del Decreto 1082 de 2015.

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de oferta, la propuesta con el Menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR", cuenta con una Disponibilidad de **DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$2.068.272) M/CTE**, subordinados al rubro de funcionamiento 2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. El valor presupuestal, se ajustó con base en una de las cotizaciones presentadas por lo proponentes.

ASPECTOS ECONOMICOS

Según la división clásica de la economía

Según la división clásica de sectores ya mencionada

Estos tres son los siguientes.

- 1. Sector primario**
- 2. Sector secundario**
- 3. Sector terciario**

El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general).

Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

La **economía de la cultura colombiana**, también está **soportada por el sector industrial**, que abarca el **área minera** con la extracción principalmente de *petróleo, oro, carbón, y otros minerales como plata, esmeralda, cobre, níquel y gas natural*. Destacando también la **industria textil, automotriz, química y**

petroquímica y sumando otros sectores, como el de **transporte marítimo, terrestre o aéreo, y el financiero**.

Al mismo tiempo, el **comercio exterior** conforma la pata coja de la **economía colombiana**, debido a que en gran medida existe una *dificultad en la capacidad de ofrecer productos de calidad que compitan con el mercado mundial*, por otra parte, algunos economistas aseguran que **se exporta petróleo y talento humano**, mientras se **importan productos chinos** para el consumo local, aunado a ello, existe una **repatriación de capitales** por parte de empresas multinacionales instaladas en el país, sin embargo, las **remesas que envían los expatriados** de alguna forma **compensa esta fuga**.

A pesar de ello, actualmente, **Colombia posee tratados de libre comercio** que incluyen la **apertura de mercados para bienes y servicios** con *México, Mercosur, países del Triángulo Norte de Centroamérica, Estados Unidos, Canadá, Unión Europea y Japón*, entre muchos, los cuales se han convertido en el **puntal para consolidar la economía**.

Actividades comerciales referentes a este objeto:

Acreditar por lo menos uno de los siguientes códigos

CIIU: 6209 (Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios)

CIIU: 6202 (consultoría informática).



Perfiles Económicos Departamentales

Departamento de Norte de Santander

Oficina de Estudios Económicos

Agosto 2026



**Perfil económico:
Departamento de Norte de
Santander**



Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

	Número municipios: 40		Extensión territorial: 21.648 km ²
	Población (2025(p)): 1.717.992 habitantes		Participación en la población total (2025(p)): 3,2 %
	Participación en el PIB nacional (2025(p)): 1,63 %		PIB per cápita 2025(p)*: US\$4.327
	Exportaciones** per cápita (2025): US\$494		Importaciones*** per cápita (2025): US\$173,6

(p) Cifras provisionales. Proyecciones poblacionales del DANE.

*PIB per cápita nacional (2025(p)): US\$8.606

** Exportaciones per cápita nacionales (2025): US\$945,2

*** Importaciones per cápita nacionales (2025): US\$1.327,5

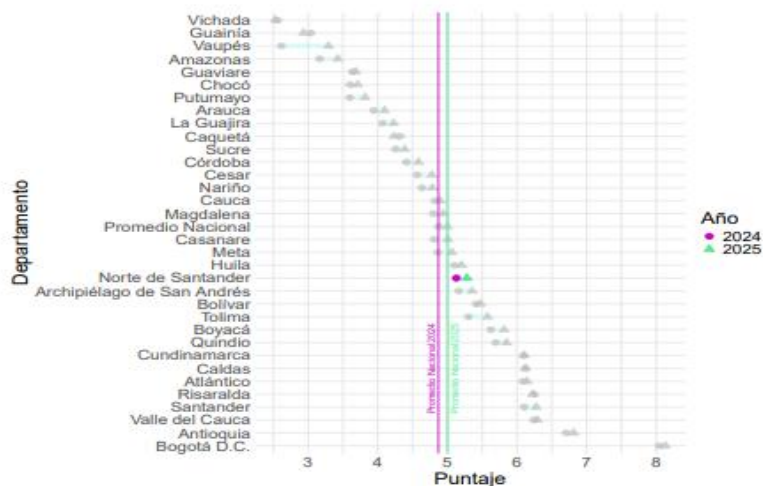
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).



Índice Departamental de Competitividad - Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2025 el puntaje fue de 5.3, lo que implicó una variación de 0.2 puntos frente al año anterior.

Figura 1: Índice Departamental de Competitividad



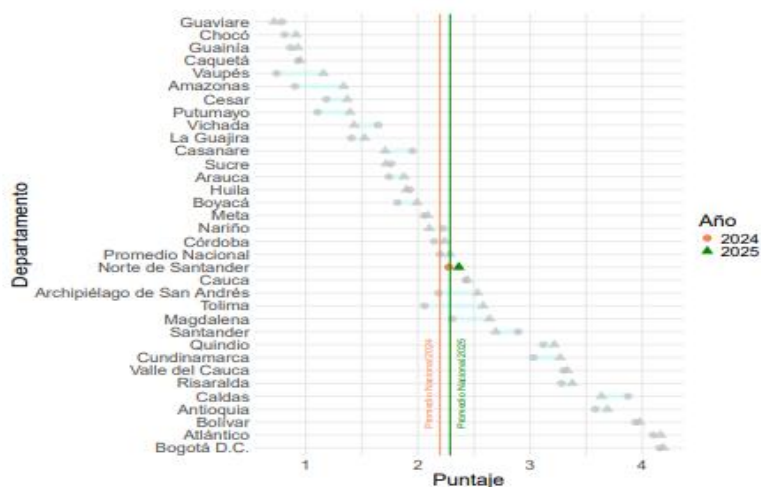
*Fuente: Consejo Privado de Competitividad (2025)

Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

Índice Departamental de Internacionalización - Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Internacionalización y muestra que en 2025 el puntaje fue de 2.4, lo que implicó una variación de 0.1 puntos frente al año anterior.

Figura 2: Índice Departamental de Internacionalización

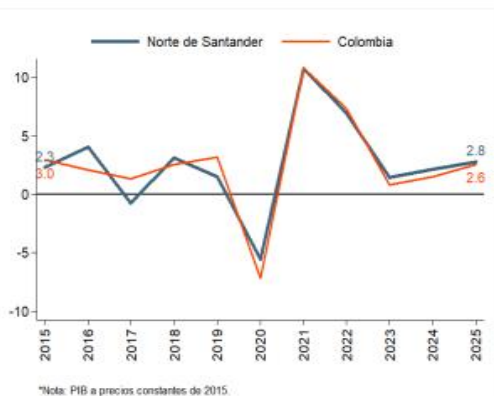


*Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2025).
Nota: Puntaje entre 0 y 10, donde 10 representa el mayor valor.

PIB Norte de Santander

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

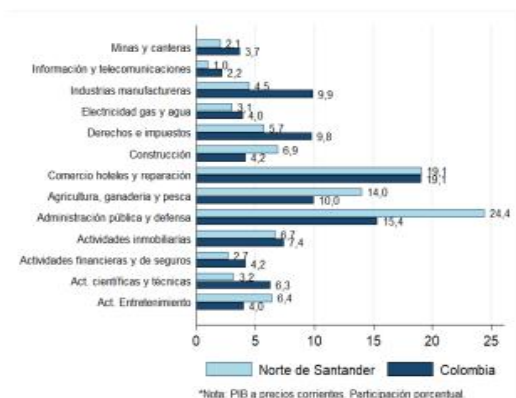
Figura 3: Variación anual del PIB



*A diciembre de 2025(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 3 de julio de 2026.

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2025



Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil abr-jun de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 24,9 % del total de ocupados de Cúcuta

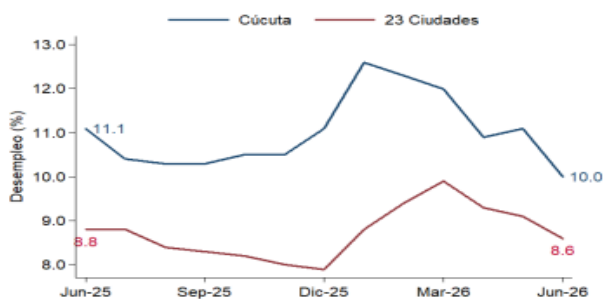


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2026.

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil abril-junio de 2026, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (abr-jun)



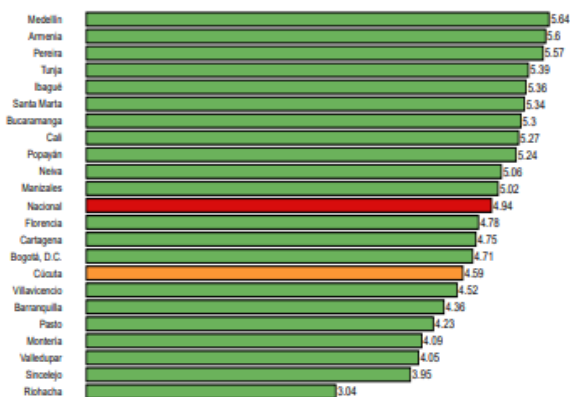
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2026.

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - julio 2026

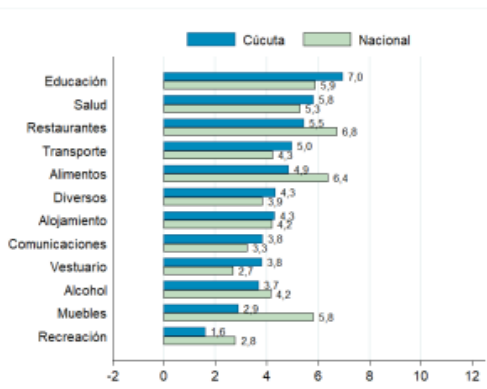
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorías comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios

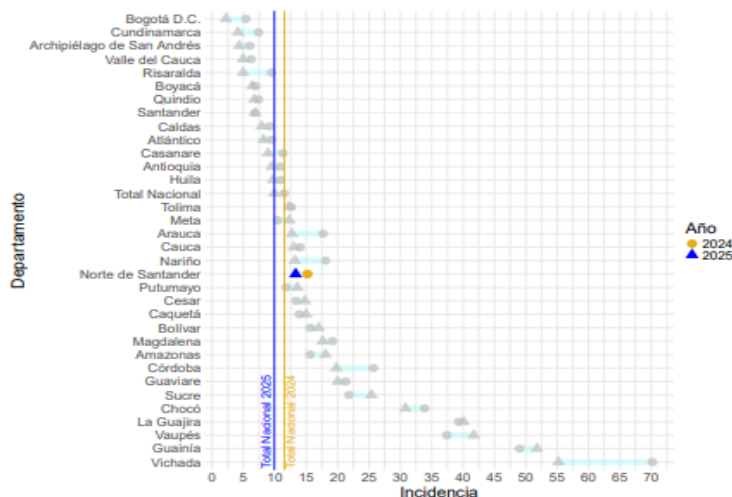


Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 10 de agosto de 2026.

Pobreza Multidimensional: Norte de Santander

La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional de pobreza multidimensional y muestra que en 2025 la incidencia fue de 13.3, lo que implicó una variación de -1.9 puntos frente al año anterior.

Figura 9: Incidencia de Pobreza Multidimensional por departamentos



Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 14 de abril de 2026.

Variables de Pobreza: Norte de Santander

El cuadro muestra el porcentaje de privaciones por hogar según las variables utilizadas para calcular la incidencia de Pobreza Multidimensional. En 2025, *Bajo logro educativo* fue la variable con mayor mejora en el departamento, con una caída de 2.8 puntos porcentuales.

Cuadro 1: Privaciones por hogar según variable

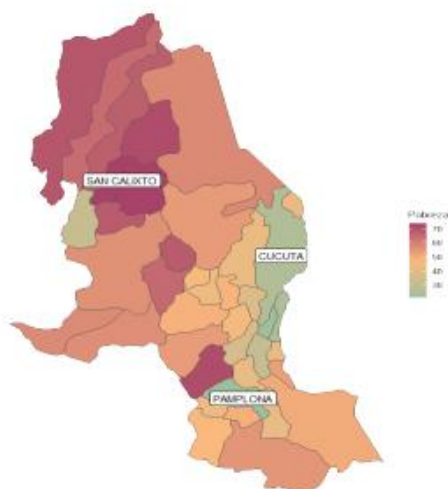
Variable	Total-2024	Total-2025	Cabeceras-2025	Rural-2025	Variación
Bajo logro educativo	48,2	45,4	39,4	71,5	-2,8
Analfabetismo	8,5	6,1	4,4	13,4	-2,4
Sin aseguramiento en salud	9,7	7,5	7,4	8,1	-2,2
Rezago escolar	27,7	25,6	24,8	28,9	-2,1
Material inadecuado de pisos	5,7	3,8	1,8	12,4	-1,9
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	6,4	5,6	5,7	5,3	-0,8
Trabajo informal	80,8	81,0	77,7	95,0	0,2
Inasistencia escolar	3,7	4,0	3,0	8,1	0,3
Trabajo infantil	1,8	2,1	1,3	5,5	0,3
Hacinamiento crítico	9,5	10,2	10,2	10,1	0,7
Desempleo de larga duración	11,3	12,1	12,9	8,5	0,8
Sin acceso a fuente de agua mejorada	12,2	13,1	1,8	61,4	0,9
Inadecuada eliminación de excretas	3,8	5,6	3,2	16,0	1,8
Material inadecuado de paredes exteriores	3,4	6,0	6,8	2,5	2,6
Barreras de acceso a servicios de salud	2,0	5,6	5,7	5,2	3,6

Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 14 de abril de 2026.

Pobreza Multidimensional por municipios: Norte de Santander

La figura compara el indicador de pobreza multidimensional entre los municipios que conforman el departamento

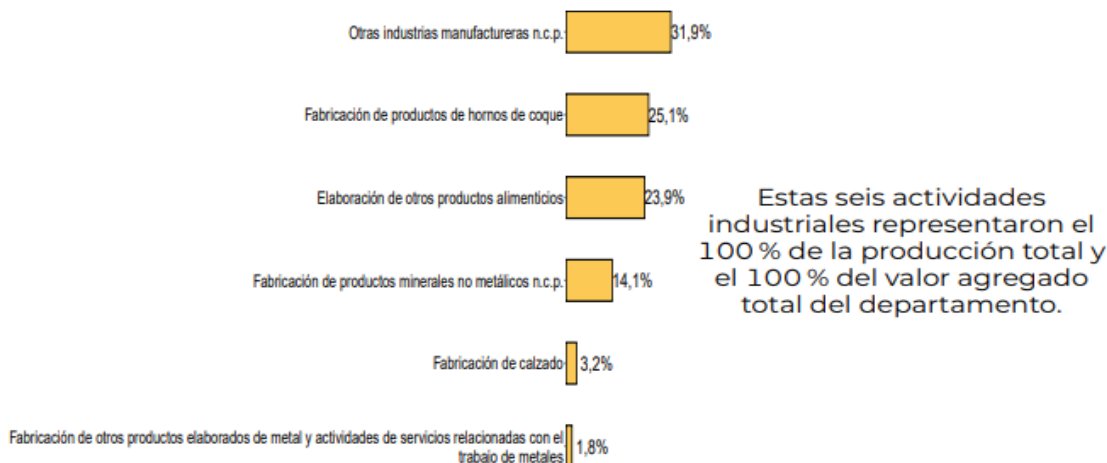
Figura 10: Incidencia de Pobreza Multidimensional por municipios



Fuente: Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) - DANE. Fecha de Publicación: 06 de julio de 2022.

Producción Industrial anual: Norte de Santander

Figura 11: Producción Industrial 2024



Nota: En Norte de Santander 101, 103, 104, 105, 106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 161 se incluyen en el grupo 169, los grupos 231 se incluyen en el grupo 239, los grupos 251 se incluyen en el grupo 259, los grupos 110, 131, 141, 151, 169, 181, 192, 202, 222, 231, 241, 271, 281, 282, 311, 312 se incluyen en el grupo 329.

Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 19 de diciembre de 2025.

Personal ocupado industria anual: Norte de Santander

Figura 12: Personal Ocupado 2024



Nota: En Norte de Santander los grupos 101, 103, 104, 105, 106 se incluyen en el grupo 108, los grupos 161 se incluyen en el grupo 169, los grupos 231 se incluyen en el grupo 239, los grupos 251 se incluyen en el grupo 259, los grupos 110, 131, 141, 151, 169, 181, 192, 202, 222, 231, 241, 271, 281, 282, 311, 312 se incluyen en el grupo 329.

Fuente: Encuesta Anual Manufacturera CIIU Rev.4 - DANE. Fecha de Publicación: 19 de diciembre de 2025.

Cultivos: Norte de Santander

La figura muestra que la caña es el principal cultivo permanente del departamento

La figura muestra que el arroz es el cultivo transitorio más representativo.

Figura 13: Cultivos permanentes*

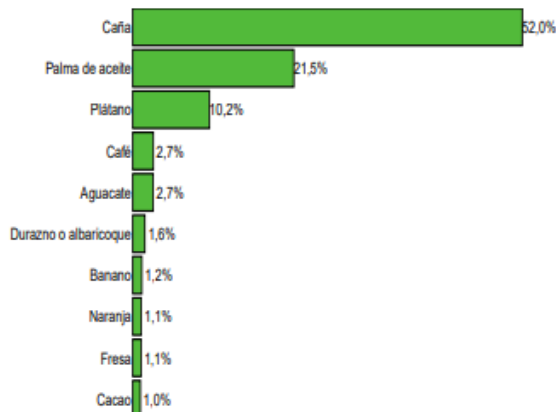
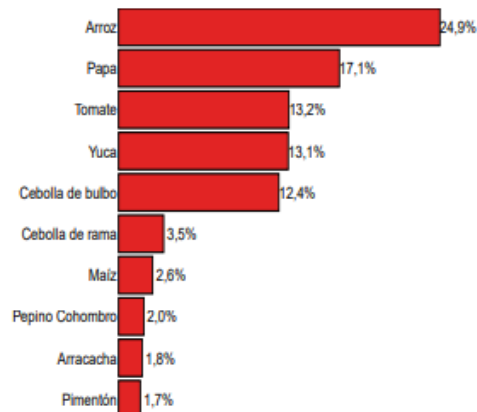


Figura 14: Cultivos transitorios*

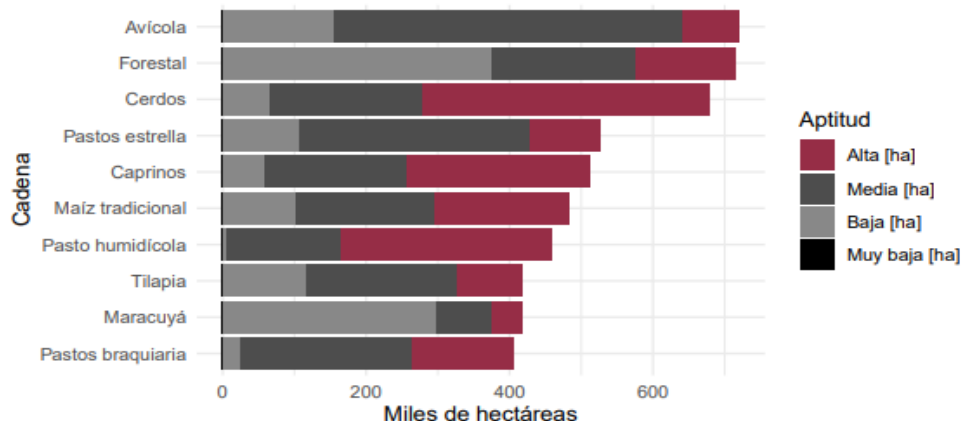


Fuente: Base Agrícola EVA - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: junio de 2026
 * Reporte 2025

Aptitud agropecuaria: Norte de Santander

La figura muestra las 10 primeras cadenas productivas predominantes con mayor aptitud agropecuaria en el departamento.

Figura 15: Principales cadenas productivas predominantes por aptitud total



Fuente: Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Fecha de Publicación: 2020.

Exportaciones Totales de Norte de Santander

La gráfica muestra que las exportaciones de Norte de Santander representaron el 1,69 % de las exportaciones nacionales en 2025.

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Norte de Santander.

Figura 16: Participación en exportaciones totales

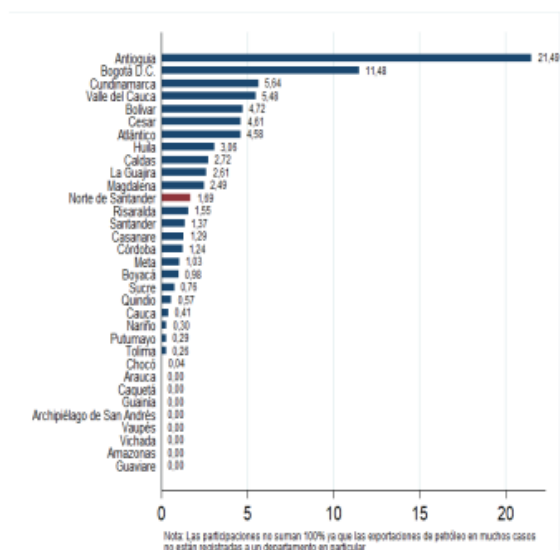
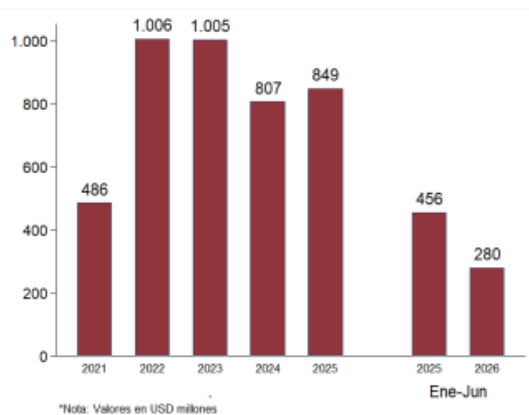


Figura 17: Exportaciones totales



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Exportaciones No minero energéticas de Norte de Santander

La gráfica muestra que las exportaciones no minero energéticas de Norte de Santander representaron el 0,69 % del total nacional en 2025.

La gráfica muestra la evolución de las exportaciones no minero energéticas de Norte de Santander.

Figura 18: Participación en exportaciones NME

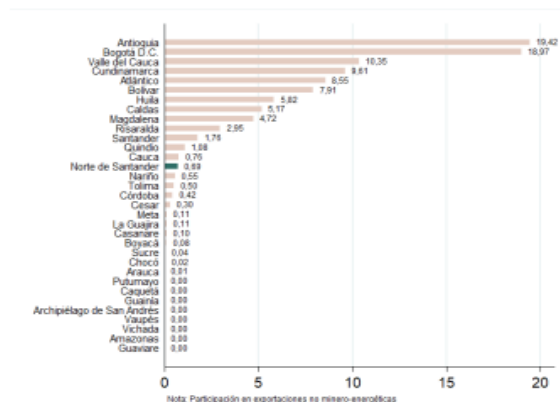
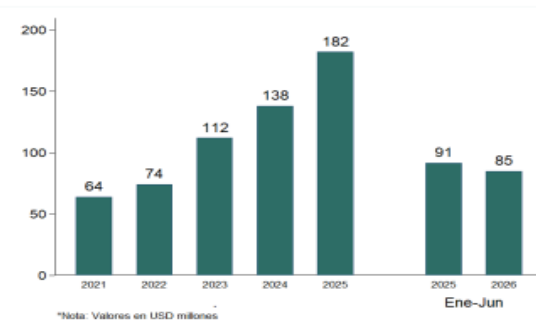


Figura 19: Exportaciones NME



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Exportaciones por grupo de producto Norte de Santander

Cuadro 2: Exportaciones por grupo de producto

V1	Año completo				Año acumulado*			
	2024	2025	Var. % 25	Part. % 2025	2025	2026	Var. % 26	Part. % 2026
Total	807.272	848.621	5,1	100,0	455.707	280.252	-38,5	100,0
Minero - energético	669.426	666.636	-0,4	78,6	364.365	195.556	-46,3	69,8
No Minero - energético	137.846	181.986	32,0	21,4	91.342	84.696	-7,3	30,2
Agroindustrial	31.707	60.446	90,6	7,1	31.976	27.951	-12,6	10,0
Industria básica	39.139	51.709	32,1	6,1	25.761	21.978	-14,7	7,8
Industria liviana	40.626	46.133	13,6	5,4	21.248	27.785	30,8	9,9
Maquinaria y equipo	10.943	12.132	10,9	1,4	4.850	5.055	4,2	1,8
Agropecuario	14.080	10.052	-28,6	1,2	7.266	1.761	-75,8	0,6
Industria automotriz	1.340	1.513	12,9	0,2	242	165	-31,7	0,1
Demás productos	10	0	-95,2	0,0	0	0	-100,0	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares FOB.
Nota: Según clasificación MinCIT.

- ▶ El cuadro muestra que las exportaciones del departamento crecieron 5,1 % entre 2024 y 2025.
- ▶ A junio de 2026, cayeron 38,5 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- ▶ El mayor porcentaje de exportación se concentró en productos minero - energéticos.

*Año acumulado a junio.

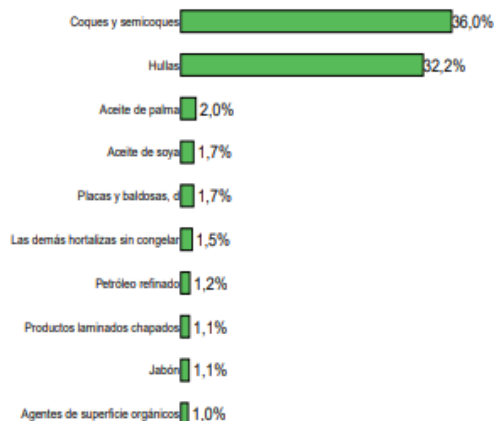
Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Exportaciones por producto y país: Norte de Santander

Exportaciones a junio, 2026

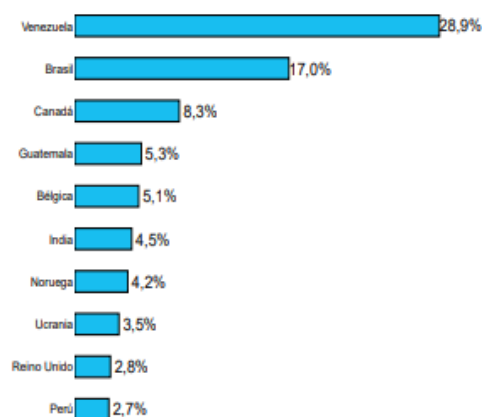
En lo corrido del año, los coques y semicoques representaron el 36 % de las exportaciones del departamento.

Figura 20: Principales productos



El principal destino de las ventas externas de Norte de Santander fue Venezuela.

Figura 21: Principales destinos



Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Importaciones Totales de Norte de Santander

La gráfica muestra que las importaciones de Norte de Santander representaron el 0,42 % de las importaciones nacionales en 2025.

La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Norte de Santander.

Figura 22: Participación en importaciones totales

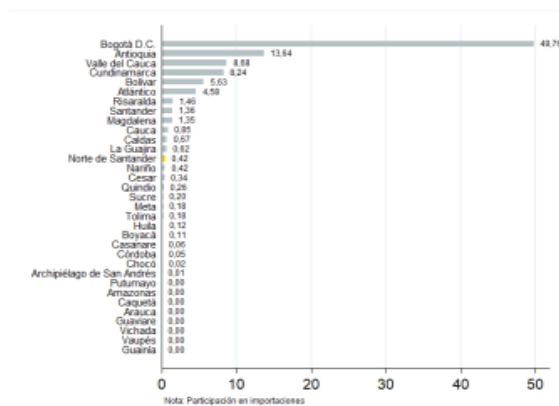
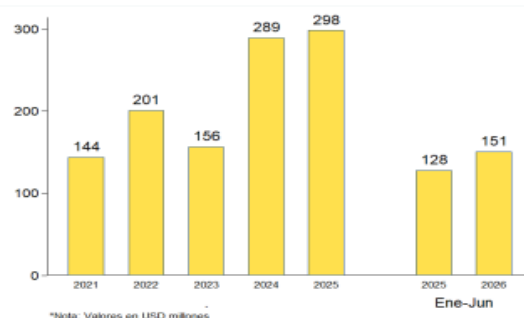


Figura 23: Importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026.

Importaciones por grupo de producto: Norte de Santander

Cuadro 3: Importaciones por grupo de producto

V1	Año completo				Año acumulado*			
	2024	2025	Var. % 25	Part. % 2025	2025	2026	Var. % 26	Part. % 2026
Total	289.153	298.296	3,2	100,0	128.062	150.744	17,7	100,0
Minero - energético	51.594	63.639	23,3	21,3	25.651	19.072	-25,6	12,6
No Minero - energético	237.558	234.657	-1,2	78,7	102.411	131.672	28,6	87,3
Industria básica	55.464	71.467	28,9	24,0	32.810	41.725	27,2	27,7
Maquinaria y equipo	99.997	47.269	-52,7	15,8	22.496	24.046	6,9	15,9
Agropecuaria	28.414	40.038	40,9	13,4	16.702	22.184	32,8	14,7
Industria liviana	28.184	39.776	41,1	13,3	16.478	23.634	43,4	15,7
Agroindustrial	20.272	19.709	-2,8	6,6	7.119	15.345	115,5	10,2
Industria automotriz	5.206	16.387	214,8	5,5	6.795	4.725	-30,5	3,1
Demás productos	22	10	-52,4	0,0	10	14	31,5	0,0

Cifras expresadas en miles de dólares CIF.
 Nota: Según clasificación MinCIT.

- ▶ Las importaciones del departamento aumentaron 3,2 % en 2025 con respecto a 2024.
- ▶ A junio de 2026, aumentaron 17,7 % respecto al mismo periodo del año anterior.
- ▶ El mayor porcentaje de importación se concentró en industria básica.

*Año acumulado a junio. Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026

Importaciones por producto y país: Norte de Santander

Importaciones a junio, 2026

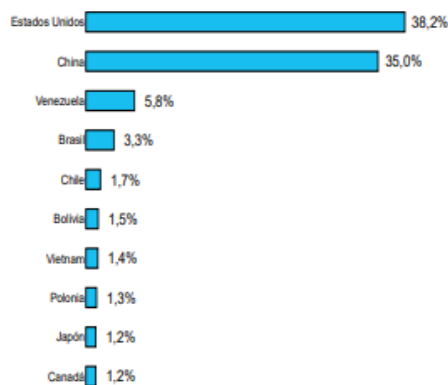
En lo corrido del año, el gas de petróleo representó el 12,4 % de las importaciones del departamento.

El principal origen de las compras externas de Norte de Santander fue Estados Unidos.

Figura 24: Principales productos



Figura 25: Principales orígenes



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026

Comercio exterior por acuerdo comercial: Norte de Santander

Cuadro 4: Exportaciones

Acuerdo	Miles dólares FOB		Var. %	Part. %
	2025	2026		
Venezuela	82.402	81.037	-1,7	28,9
Mercosur	50.186	47.846	-4,7	17,1
Canadá	37.916	23.251	-38,7	8,3
Unión Europea	106.746	21.142	-80,2	7,5
EFTA	22.279	17.072	-23,4	6,1
Triángulo Norte	13.862	15.062	8,7	5,4
CAN	13.267	8.414	-36,6	3,0
Reino Unido	3.716	7.968	114,4	2,8
Estados Unidos	5.428	5.241	-3,4	1,9
México	9.881	2.181	-77,9	0,8
Costa Rica	625	747	19,5	0,3
Chile	13	175	1.246,2	0,1
Corea del Sur	0	0	0,0	0,0
Puerto Rico	114	58	-49,1	0,0
Israel	0	0	0,0	0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

*Año acumulado a junio.

Fuente: Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026

Cuadro 5: Importaciones

Acuerdo	Miles dólares CIF		Var. %	Part. %
	2025	2026		
Estados Unidos	52.648	57.609	9,4	38,2
Venezuela	4.274	8.752	104,8	5,8
Unión Europea	6.131	7.435	21,3	4,9
Mercosur	3.879	5.324	37,3	3,5
CAN	1.058	2.888	173,0	1,9
Chile	2.900	2.590	-10,7	1,7
Canadá	1.169	1.774	51,8	1,2
México	1.341	1.428	6,5	0,9
EFTA	556	861	54,9	0,6
Corea del Sur	620	545	-12,1	0,4
Triángulo Norte	41	240	485,4	0,2
Reino Unido	89	158	77,5	0,1
Puerto Rico	0	0	0,0	0,0
Israel	4	3	-25,0	0,0
Costa Rica	0	0	0,0	0,0

EFTA: Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein.

Visitantes no residentes: Norte de Santander

La gráfica muestra que la llegada de visitantes no residentes a Norte de Santander representó el 1,74 % del total nacional en 2025.

La gráfica muestra la evolución de la llegada de visitantes no residentes a Norte de Santander.

Figura 26: Participación en llegadas de visitantes no residentes

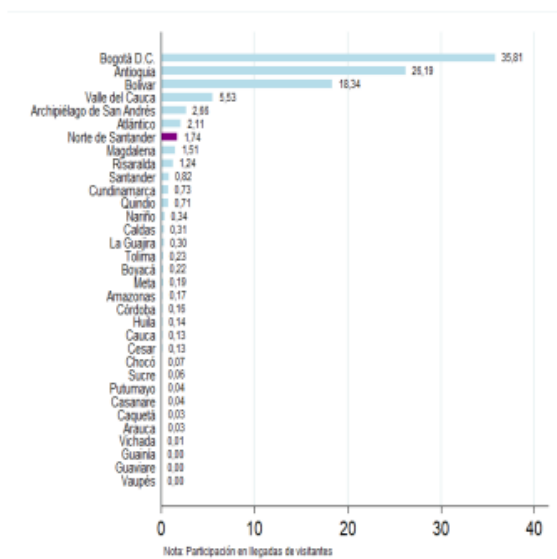
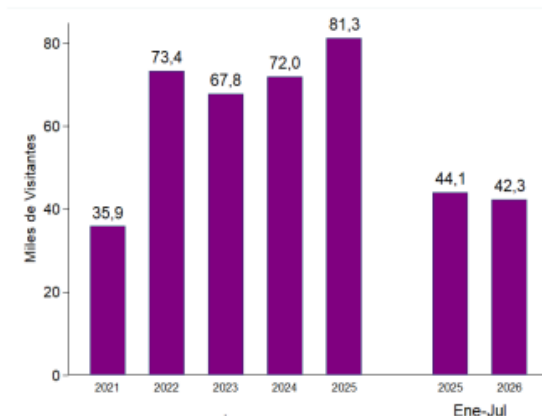


Figura 27: Visitantes no residentes



Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) con información de Migración Colombia.

Turismo: Norte de Santander

El cuadro muestra el comportamiento de las principales variables relacionadas con turismo: Área de licencias de construcción aprobadas con destino a alojamiento, Visitantes Extranjeros y pasajeros aéreos nacionales e internacionales.

Cuadro 6: Turismo

Indicador	Año Completo			Año Acumulado*			Último Mes
	2024	2025	Var. %	2025	2026	Var. %	
Área aprobada bajo licencia de construcción con destino a alojamiento	2.348	3.445	46,7	2.559	1.891	-26,1	Junio
Visitantes extranjeros no residentes	71.950	81.285	13,0	44.058	42.293	-4,0	Julio
Pasajeros aéreos nacionales	685.150	636.031	-7,2	301.892	326.323	8,1	Junio
Pasajeros aéreos internacionales [1]	38.957	57.374	47,3	31.858	21.249	-33,3	Junio

*Año acumulado según último mes disponible.

Fuente: DANE, Parques Nacionales Naturales, MINCIT - Migración Colombia, Aerocivil

-[1] Las cifras corresponden a llegadas de pasajeros en vuelos internacionales al aeropuerto internacional Camilo Daza.

Fecha de Publicación: 22 de julio de 2026.

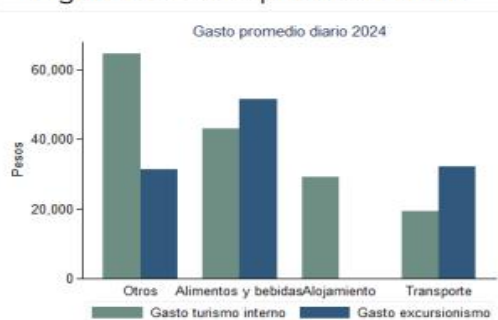
Visitantes internos origen Cúcuta

Las figuras muestran el número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) que salieron de la capital del departamento, y su gasto promedio respectivo

Figura 28: Visitantes internos origen Cúcuta



Figura 29: Gasto promedio diario



*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.

**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.

Fuente: Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

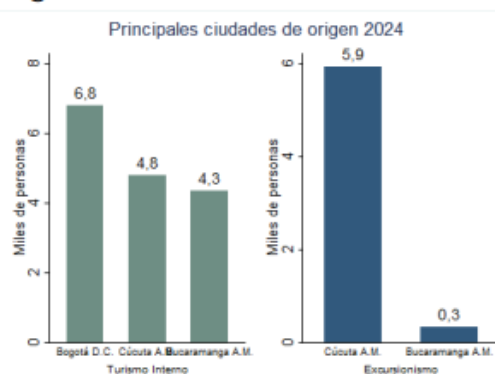
Visitantes internos destino Norte de Santander

Las figuras muestran el número de visitantes internos (por turismo o excursionismo) cuyo destino es el departamento, y su ciudad de origen

Figura 30: Visitantes internos destino Norte de Santander



Figura 31: Principales ciudades de origen



*Turismo interno hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y pernoctó por lo menos una noche.

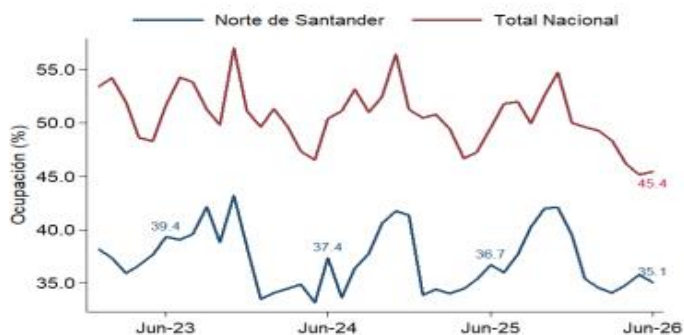
**Excursionismo hace referencia a la población de 10 años y mayores de 10 años que viajó dentro del país y no pernoctó.

Fuente: DANE - Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT) 2024 - DANE: 24 principales ciudades y áreas metropolitanas.

Ocupación de alojamientos: Norte de Santander

La figura muestra el porcentaje de ocupación de alojamiento mensual en el departamento

Figura 32: Ocupación mensual alojamiento a junio, 2026



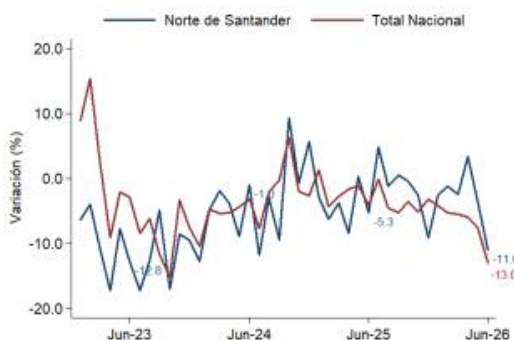
*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región de Santander que incluye los departamentos de: Santander y Norte de Santander.
 Fuente: Encuesta mensual de alojamiento - DANE.

Ingresos y personal ocupado

Sector alojamiento: Norte de Santander

La figura muestra la variación mensual de los ingresos del sector de alojamiento relacionados con el departamento

Figura 33: Variación anual de ingresos - junio, 2026*



La figura muestra la variación mensual del personal ocupado del sector de alojamiento relacionado con el departamento

Figura 34: Variación anual del personal ocupado - junio, 2026*



*Datos del departamento no son exclusivos de este, ya que corresponden a la región de Santander que incluye los departamentos de: Santander y Norte de Santander.
 Fuente: Encuesta mensual de alojamiento - DANE.

Tejido empresarial por actividades: Norte de Santander

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

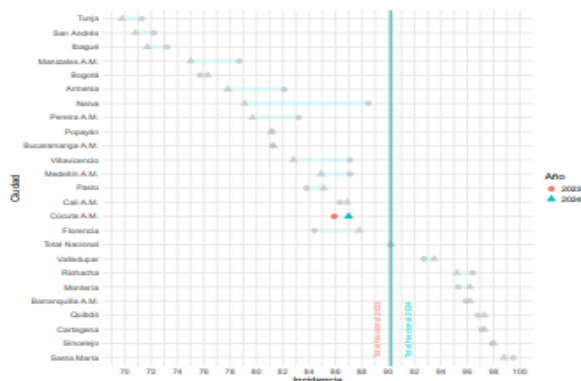
Sección	Sección descripción	Empresas
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	1.052
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	464
Sección C	Industrias Manufactureras	7.638
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	67
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	326
Sección F	Construcción	2.352
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	29.957
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	1.998
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	6.194
Sección J	Información Y Comunicaciones	821
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	637
Sección L	Actividades Inmobiliarias	792
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	2.517
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1.676
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	11
Sección P	Educación	477
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	837
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.033
Sección S	Otras Actividades De Servicios	2.379
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	2
Sección U	Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales	1
Sin identificar	Sin identificar	58

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025..

Informalidad Empresarial: Norte de Santander - Cúcuta

La figura compara la posición de la capital del departamento en el ranking nacional de informalidad empresarial multidimensional y muestra que en 2024 la incidencia fue de 87, lo que implicó una variación de 1.1 puntos frente al año anterior.

Figura 36: Incidencia de Informalidad Empresarial Multidimensional para las 24 principales ciudades



*Fuente: Índice Multidimensional De Informalidad Empresarial (IMIE)- DANE.
 Fecha de Publicación: 30 de septiembre de 2025.

Balanza comercial: Norte de Santander

Balanza comercial
Miles dólares FOB

Las figuras muestran el resultado anual y acumulado de la balanza comercial de los últimos 3 años del departamento

Figura 37: Año completo

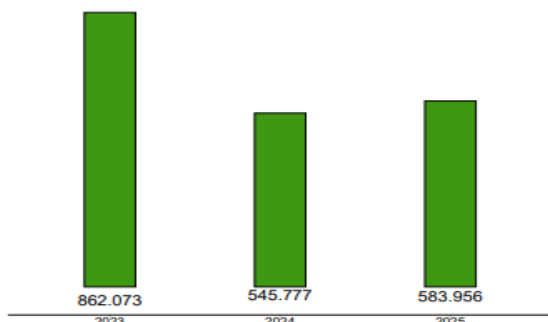
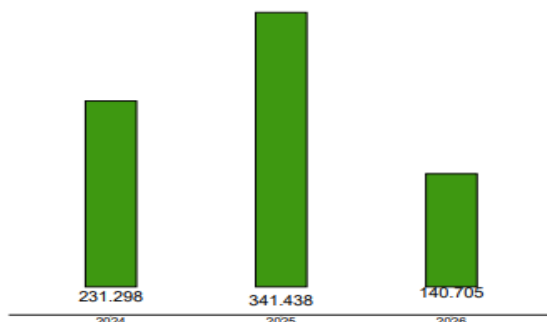


Figura 38: Año acumulado*



*Año acumulado a junio.

Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026 y 19 de agosto de 2026

Principales productos de exportación: Norte de Santander

Cuadro 8: Principales productos de exportación
Miles de dólares FOB

Partida	Descripción	Año completo			Año acumulado *		
		2023	2024	2025	2024C	2025C	2026C
2704	Coques y semicoques	406.570	402.808	333.152	185.701	170.446	100.782
2701	Hullas	484.837	265.261	324.284	150.394	190.525	90.144
1507	Aceite de soya	1.276	11.945	17.206	249	12.710	4.747
1517	Margarina, mezclas	1.456	2.237	15.093	1.838	7.177	1.423
2005	Las demás hortalizas sin congelar	2.717	5.057	7.864	1.777	3.542	4.199
6907	Placas y baldosas, d	5.605	5.353	7.728	2.065	3.312	4.705
7210	Productos laminados chapados	538	3.162	7.084	443	3.600	3.205
1511	Aceite de palma	14.315	732	5.931	621	2.020	5.607
1102	Harina de cereales	5.009	10.202	5.527	5.969	4.033	0
3923	Artículos para el transporte o envasados	5.668	3.895	5.136	1.026	2.387	2.647
2710	Petróleo refinado	325	875	5.013	211	1.670	3.313
7208	Productos laminados en caliente	26	2.439	4.363	245	2.176	1.848
7209	Productos laminados en frío	902	1.597	3.696	179	1.424	1.834
2523	Cementos hidráulicos	437	273	3.620	75	1.502	732
3401	Jabón	3.540	3.221	3.476	1.042	1.361	3.070
Subtotal		933.223	719.058	749.172	351.836	407.884	228.257
Participación %		93	89	88	94	90	81
Exportaciones del Departamento de Norte de Santander		1.004.500	807.272	848.621	376.386	455.707	280.252

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a junio.

Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 4 de agosto de 2026.

Principales productos de importación: Norte de Santander

Cuadro 9: Principales productos de importación
 Miles de dólares CIF

Partida	Descripción	Año completo			Año acumulado*		
		2023	2024	2025	2024C	2025C	2026C
2711	Gas de petróleo	13.315	45.147	61.942	14.293	24.704	18.686
1005	Maíz	441	12.492	24.108	5.104	9.888	15.864
3901	Polímeros de etileno	12.591	11.472	14.726	6.009	7.681	8.586
2304	Residuos de aceite de soja	582	8.963	11.838	3.106	4.136	8.868
0203	Carne porcina refrigerada	1.590	7.039	8.433	2.530	3.880	2.583
8701	Tractores	94	952	6.922	952	2.045	248
8544	Hilos, cables coaxiales	4.826	2.765	6.474	1.496	2.411	2.186
3808	Insecticidas	2.883	2.430	6.108	674	3.111	3.493
8708	Partes de vehículos	2.378	2.665	5.976	934	2.815	3.011
5211	Tejidos de algodón c	1.710	4.879	5.164	2.117	2.440	2.899
3907	Poliacetales	3.506	2.979	4.503	945	2.895	1.647
3902	Polímeros de propileno	4.086	2.829	3.899	1.269	1.795	2.503
7225	Productos laminados	2.295	4.083	3.749	2.342	1.333	815
1513	Aceites de coco	1.775	1.734	3.402	529	1.514	1.902
7214	Barras de hierro en caliente	310	1.648	3.368	203	544	4.651
	Subtotal	52.382	112.077	170.612	42.504	71.192	77.942
	Participación %	34	39	57	27	56	52
	Importaciones del Departamento de Norte de Santander	156.429	289.153	298.296	154.912	128.062	150.744

Nota: Descripción modificada por OEE - MinCIT.

*Año acumulado a junio.

Fuente: DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026.

PERFIL MACROECONÓMICO, CRECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD.

- **Participación y Tamaño (2025):** Norte de Santander abarca el 3,2 % de la población nacional (1,71 millones de habitantes), pero solo genera el **1,63 % del PIB nacional**. Esto evidencia una brecha estructural de productividad: el PIB per cápita del departamento es de **US\$ 4.327**, cifra sensiblemente inferior a la media nacional de **US\$ 8.606**.
- **Dinámica del PIB:** En 2025, la economía nortesantandereana creció a una tasa real del **2,8 %**, ubicándose ligeramente por encima del promedio nacional (2,6 %). La estructura sectorial muestra una fuerte ponderación de la **Administración pública y defensa (24,4 %)** y del **Comercio, hoteles y reparación (19,1 %)**, reflejando una economía altamente volcada a los servicios y a la demanda institucional.
- **Competitividad e Internacionalización:** En el Índice Departamental de Competitividad (IDC 2025), el departamento registró un puntaje de **5,3** (con un modesto incremento de 0,2 puntos). No obstante, en el Índice Departamental de Internacionalización se ubica en **2,4 puntos**, levemente por encima del promedio nacional, impulsado por su posición geopolítica y fronteriza, aunque expuesto a vulnerabilidades de comercio exterior.

MERCADO LABORAL, TRABAJO E INFLACIÓN EN CÚCUTA

- **Estructura del Ocupado (Ene-Jun 2026):** La rama de **Comercio y reparación de vehículos** absorbe la mayor proporción del empleo urbano con el **24,9 %** del total de ocupados, seguida de la Administración pública (13,7 %) y las Manufacturas (13,6 %).
- **Desempleo:** A junio de 2026, la tasa de desempleo en Cúcuta se situó en **10,0 %**. Si bien muestra una tendencia descendente desde el pico observado en enero de 2026 (12,6 %), continúa estando por encima de la media de las 23 principales ciudades del país (**8,6 %**).
- **Inflación (IPC Ene-Jul 2026):** Cúcuta se posiciona en la parte baja de la tabla de inflación departamental acumulada (**4,59 %**), situándose por debajo del promedio nacional (**4,94 %**). Los grupos con

mayor presión inflacionaria local son **Educación (7,0 %)**, **Salud (5,8 %)** y **Restaurantes (5,5 %)**, mientras que rubros como **Recreación (1,6 %)** y **Muebles (2,9 %)** han ayudado a contener el índice.

POBREZA MULTIDIMENSIONAL E INFORMABILIDAD

- **Incidencia Departamental (2025):** La Pobreza Multidimensional se redujo en 1,9 puntos porcentuales, ubicándose en **13,3 %**.
- **Principales Privaciones:** La variable de mayor avance fue el *Bajo logro educativo* (que cayó 2,8 puntos al 45,4 %). Las privaciones más críticas continúan concentrándose en el **Trabajo informal (81,0 %)** y, en la zona rural, en la **Inadecuada eliminación de excretas (16,0 %)** y el **Sin acceso a fuente de agua mejorada (61,4 %)**.
- **Disparidad Municipal:** Existe una marcada heterogeneidad espacial: mientras Cúcuta y Pamplona registran los menores índices de incidencia, municipios del Catatumbo como **San Calixto** registran niveles de pobreza multidimensional superiores al 70 %.
- **Informalidad Empresarial (IMIE 2024):** Cúcuta mantiene un nivel de informalidad empresarial del **87,0 %**, figurando entre los indicadores más elevados del país, solo superado por ciudades con severos rezagos de estructuración de tejido productivo.

ESTRUCTURA PRODUCTIVA: INDUSTRIA Y AGRO

- **Estructura Industrial (EAM 2024):** El 100 % del valor agregado manufacturero y de la producción industrial concentrada del departamento se divide en 6 actividades: destacándose *Otras industrias manufactureras* (31,9 %), *Fabricación de productos de hornos de coque* (25,1 %) y *Elaboración de productos alimenticios* (23,9 %).
- **Generación de Empleo Industrial:** El sector de *Minerales no metálicos* representa la mayor oferta de personal ocupado dentro de la industria manufacturera con el **29,0 %**, seguido por *Alimentos* (24,3 %) y *Calzado* (13,2 %).
- **Sector Agrícola (2025):**
 - **Cultivos Permanentes:** Dominados ampliamente por la **Caña (52,0 % de la superficie)** y la **Palma de aceite (21,5 %)**.
 - **Cultivos Transitorios:** Liderados por el **Arroz (24,9 %)**, la **Papa (17,1 %)**, el **Tomate (13,2 %)** y la **Yuca (13,1 %)**.
 - **Aptitud Agropecuaria:** Las mayores extensiones con aptitud productiva en el territorio corresponden a las cadenas **Avícola, Forestal, Porcina (Cerdos) y Pastos**.

COMERCIO EXTERIOR Y BALANZA COMERCIAL

- **Desempeño Exportador:**
 - En el acumulado a junio de 2026, las exportaciones totales cayeron un **38,5 %** en comparación con el mismo periodo de 2025 (pasando de US\$ 456 millones a **US\$ 280 millones**).
 - La canasta exportadora es marcadamente minero-energética (**69,8 %** del total a junio de 2026), sustentada por las partidas de **Coques y semicoques (36,0 %)** y **Hullas (32,2 %)**.
 - El principal destino exportador es **Venezuela (28,9 %)**, seguido por **Brasil (17,0 %)** y **Canadá (8,3 %)**.
- **Desempeño Importador:**
 - En contraste, las importaciones acumuladas a junio de 2026 crecieron un **17,7 %**, alcanzando los **US\$ 151 millones**.
 - Los principales productos importados son el **Gas de petróleo (12,4 %)** y el **Maíz (10,5 %)**, siendo los principales proveedores **Estados Unidos (38,2 %)** y **China (35,0 %)**.
- **Balanza Comercial:**
 - A pesar de la fuerte contracción en las ventas externas de carbón y coque en el primer semestre de 2026, el departamento mantiene una **balanza comercial superavitaria de US\$ 140,7 millones** a junio de 2026.

SECTOR TURISMO Y ALOJAMIENTO

- **Visitantes y Flujos:** Entre enero y julio de 2026, la llegada de visitantes no residentes se contrajo un **4,0 %** interanual (42.293 personas).
- **Conectividad Aérea:** Las movilizaciones de pasajeros internacionales por el Aeropuerto Camilo Daza sufrieron una caída del **33,3 %** en el primer semestre de 2026, mientras que el flujo de pasajeros nacionales creció un **8,1 %** (326.323 pasajeros).
- **Ocupación Hotelera:** El porcentaje de ocupación en alojamientos se mantiene históricamente rezagado frente al promedio nacional, ubicándose en torno al **35,1 %** en junio de 2026 (frente al 45,4 % nacional). La variación anual de ingresos reales en el sector alojamiento registró una contracción del **-11,0 %** a junio de 2026.

CONCLUSIÓN Y DIAGNÓSTICO MACROECONÓMICO

El departamento de Norte de Santander exhibe un patrón de **alta dependencia del sector minero-energético** en su balanza comercial externa y un mercado laboral urbano dominado por el **comercio informal y los servicios**.

Aunque la reactivación comercial con Venezuela mantiene al vecino país como el principal comprador de bienes departamentales, la caída en los precios o volúmenes de exportación del carbón y coque en 2026 pone de manifiesto la urgencia de profundizar la diversificación productiva e impulsar la formalización empresarial para consolidar el crecimiento económico local.

TRM
Dólar TRM Hoy en Colombia

ANÁLISIS DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA
Evolución histórica, variación porcentual, ventajas, desventajas e impacto en el consumo

El Banco de la República mantiene un proceso de revisión continua y actualización de datos y herramientas utilizadas para el pronóstico macroeconómico y el análisis de la política monetaria.

Este análisis examina su evolución desde 2015 hasta 2026, las variaciones porcentuales año tras año, así como las ventajas y desventajas de los incrementos recientes y su impacto en la economía del consumo.

Evolución Histórica del Salario Mínimo (2015-2026)

La siguiente tabla presenta el comportamiento del salario mínimo legal mensual vigente en Colombia durante los últimos 12 años:

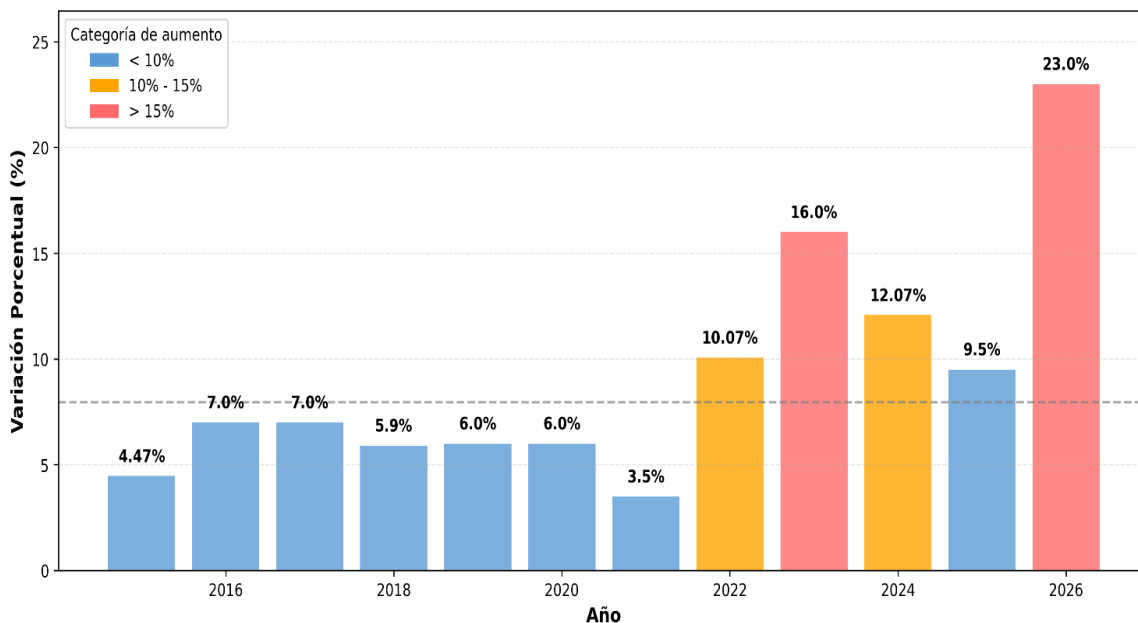
Año	Salario Mínimo	Incremento (\$)	Variación (%)
2015	\$644.350	\$27.550	4,47%
2016	\$689.455	\$45.105	7,00%
2017	\$737.717	\$48.262	7,00%
2018	\$781.242	\$43.525	5,90%
2019	\$828.116	\$46.874	6,00%
2020	\$877.803	\$49.687	6,00%
2021	\$908.526	\$30.723	3,50%
2022	\$1.000.000	\$91.474	10,07%
2023	\$1.160.000	\$160.000	16,00%
2024	\$1.300.000	\$140.000	12,07%
2025	\$1.423.500	\$123.500	9,50%
2026	\$1.750.905	\$327.405	23,00%

Fuente: Banco de la Republica. evolución histórica del Salario Mínimo en Colombia

Nota: El salario mínimo para 2026 incluye auxilio de transporte de \$249.095, totalizando \$2.000.000.

Variación Porcentual del Salario Mínimo en Colombia 2015-2026

Fuente: Ministerio del Trabajo



Desde la implementación del nuevo Salario mínimo, ha habido numerosos ajustes que reflejan las fluctuaciones económicas y las negociaciones con centrales obreras. El aumento del SM tiene efectos tanto positivos como negativos en la economía del país. Por un lado, los trabajadores tienen más dinero para gastar, lo que puede estimular la economía. Por otro lado, las empresas enfrentan mayores costos laborales, lo que puede llevar a ajustes en su estructura operativa.

El incremento del salario mínimo también se extiende más allá de los aspectos puramente económicos. A nivel social, un salario mínimo más alto puede reducir la desigualdad y la pobreza, proporcionando a los trabajadores un trabajo digno.

Pero, si el aumento es demasiado grande, puede haber efectos negativos no deseados, como la inflación, donde los precios de los bienes y servicios suben en respuesta del aumento de los costos laborales.

La inflación básica terminó en el año 2025 en 5%, con tendencia al alza. Las expectativas de inflación de analistas, empresarios y mercados financieros aumentaron fuertemente tras el incremento del salario mínimo decretado para el 2026.

- Algunos factores explican la mayor inflación básica: Fuerte dinámica de la demanda interna y del mercado laboral en medio de un creciente déficit fiscal primario. Y transmisión de incrementos en los costos laborales (Salario mínimo, jornada laboral).

- Ajuste del SM del 23,2% superior en 17,2 pp a la inflación del 2025 más el aumento de la productividad.

- Coincidencia de una demanda interna fuerte y sorpresas al alza de inflación en servicios y bienes sugiere un “choque de demanda positivo” y mayores presiones inflacionarias subyacentes: Los aumentos en la inflación de bienes se han dado a pesar de una apreciación del peso más duradera.

- A esto se suma el riesgo creciente de una mayor persistencia de la inflación y de desanclaje de sus expectativas:

- ✓ Aumento notable a todos los plazos de las proyecciones y expectativas de inflación de los diferentes agentes

- ✓ Mayor grado de indexación en algunos ítems de la canasta de servicios (v.g. arriendos).

- Además de su impacto en las expectativas de inflación, el elevado ajuste del salario mínimo es un choque que resulta en:

- ✓ Presiones de costos que tienden a aumentar la inflación a corto y mediano plazo, y a reducir la actividad económica a más largo plazo.

- ✓ Posibles presiones de demanda en el corto plazo.

Análisis de Tendencias**Incremento acumulado 2015-2026**

Durante el período 2015-2026, el salario mínimo pasó de \$644.350 a \$1.750.905, lo que representa un incremento nominal del 171,6% (casi triplicándose 2,7 veces en 11 años).

Cambio de política salarial (2022-2026)

A partir de 2022, especialmente durante el gobierno de Gustavo Petro (2022-presente), se observa un cambio significativo en la política de incrementos del salario mínimo. Los aumentos han sido sustancialmente mayores que en el período anterior:

- **Período 2015-2021:** aumentos entre 3,5% y 7% con promedio cercano a 5-6% anual
- **Período 2022-2026:** Incrementos promedio de 14,1% anual
- **2023:** El aumento del 16% fue el más alto en la historia de las negociaciones tripartitas
- **2026:** El aumento del 23% estableció un nuevo récord histórico, denominado 'salario vital'

Ventajas del Incremento del Salario Mínimo**Mejora del poder adquisitivo**

Los incrementos del salario mínimo en los últimos años han superado la inflación en varias vigencias, lo que ha generado ganancias reales en el ingreso de los trabajadores. De acuerdo con estimaciones oficiales, entre 2022 y 2025 el salario mínimo habría registrado un crecimiento real acumulado cercano al 30 %, contribuyendo a mejorar el poder adquisitivo de los hogares.

Reducción de la pobreza

De acuerdo con cifras oficiales del DANE, en 2023 alrededor de 1,6 millones de colombianos salieron de la pobreza monetaria y cerca de 1,1 millones superaron la pobreza monetaria extrema. Adicionalmente, reportes oficiales sobre seguridad alimentaria señalan mejoras en el acceso a alimentos, con millones de personas que dejaron situaciones de inseguridad alimentaria moderada y severa.

Estímulo al consumo interno

El aumento del ingreso disponible de los trabajadores que devengan salario mínimo tiende a fortalecer el consumo de los hogares, beneficiando especialmente al comercio local y a la economía popular. Considerando

que alrededor de 2,4 millones de personas perciben el salario mínimo, los incrementos recientes podrían traducirse en varios cientos de miles de millones de pesos adicionales al mes en gasto de consumo, generando un impulso a la demanda interna.

Cobertura de necesidades básicas

El concepto de “salario vital” busca que el ingreso laboral permita cubrir una proporción significativa de los gastos básicos del hogar. Diversas estimaciones sitúan el costo mensual de la canasta básica familiar en valores cercanos a los tres millones de pesos para hogares de tres a cuatro personas. En este contexto, el ingreso equivalente al salario mínimo vigente, cercano a dos millones de pesos incluyendo el auxilio de transporte, contribuye a aproximarse al cubrimiento de dichas necesidades, especialmente en hogares donde existen más de un perceptor de ingresos.

Mejora en prestaciones sociales

El incremento del salario mínimo tiene un efecto directo sobre las prestaciones asociadas al ingreso laboral. Conceptos como la prima de servicios y las cesantías, que se liquidan con base en el salario devengado,

aumentan proporcionalmente, beneficiando a millones de trabajadores que perciben el salario mínimo. De manera indirecta, también se reflejan mejoras en la remuneración asociada a vacaciones, fortaleciendo el ingreso laboral anual de estos trabajadores.

Desventajas y Riesgos del Incremento del Salario Mínimo

Presión inflacionaria

El Banco de la República ha señalado que incrementos del salario mínimo significativamente superiores al crecimiento de la inflación y la productividad laboral pueden generar presiones sobre los costos de producción y, eventualmente, sobre los precios. Para 2026, mientras el referente técnico (inflación esperada más productividad) se estimaba en niveles cercanos al 6 %, el incremento decretado fue del 23 %, generando una brecha importante frente al parámetro técnico. Estudios del Banco de la República indican que aumentos del salario mínimo por encima de dicho referente pueden trasladarse parcialmente a la inflación, aunque el efecto final depende de factores como la estructura del mercado laboral, el grado de informalidad y la dinámica de la actividad económica.

Incremento de costos empresariales

Los empleadores deben asumir no solo el salario base, sino también:

- Prestaciones sociales (prima, cesantías, intereses de cesantías, vacaciones)
- Seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales).
- Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación, según tamaño de empresa y beneficios de ley).

Porcentaje adicional al salario

El costo adicional suele ubicarse aproximadamente entre 40 % y 55 % del salario, dependiendo de:

- nivel de riesgo laboral (ARL), exenciones de parafiscales (Ley 1607), tamaño empresarial.

Bajo estas condiciones, para 2026 el costo mensual total por trabajador que devenga el salario mínimo puede superar los tres millones de pesos (\$3.000.000), lo que genera presiones especialmente para las micro, pequeñas y medianas empresas.

Riesgo de pérdida de empleo formal

Investigaciones del Banco de la República señalan que el salario mínimo puede tener efectos adversos sobre la dinámica del empleo formal, particularmente cuando sus incrementos superan el crecimiento de la productividad. En particular, el Ensayo sobre Política Económica No. 103 (2022) encuentra que aumentos del salario mínimo están asociados con una menor creación de nuevos puestos de trabajo formales, un aumento en la destrucción de empleos existentes, mayores tasas de separación laboral y una reducción en la contratación formal, especialmente en empresas de menor tamaño y en trabajadores con baja calificación.

Incremento de la informalidad laboral

Colombia mantiene niveles de informalidad laboral superiores al 50 % de la población ocupada, con promedios cercanos al 55 % en años recientes. En este contexto, incrementos significativos del salario mínimo y del costo laboral formal pueden incentivar a algunas empresas, especialmente micro y pequeñas unidades productivas, a mantener o ampliar esquemas de contratación informal con el fin de reducir cargas asociadas a prestaciones sociales, seguridad social y contribuciones parafiscales. Esta situación afecta de manera particular a los trabajadores de menores ingresos, quienes presentan mayores probabilidades de vincularse en empleos informales con menor estabilidad laboral y protección social.

Impacto fiscal significativo

El incremento del salario mínimo genera efectos directos sobre las finanzas públicas debido a la indexación de diversos componentes del gasto estatal.

- **Aumento en pensiones:** La pensión mínima está ligada al salario mínimo
- **Incremento de nómina pública:** Miles de servidores públicos devengan salario mínimo

- **Programas sociales indexados:** Múltiples subsidios y beneficios se calculan sobre salarios mínimos

Estimaciones de gremios empresariales sugieren que cada aumento de 1 % en el salario mínimo podría representar costos fiscales adicionales cercanos a \$400.000 millones. Bajo este supuesto, el incremento del 23 % decretado para 2026 podría generar presiones fiscales superiores a nueve billones de pesos. En línea con lo anterior, el Comité Autónomo de la Regla Fiscal (CARF) ha advertido que el impacto total podría ubicarse en un rango aproximado entre 0,6 % y 0,9 % del PIB, dependiendo del grado efectivo de indexación del gasto público.

Efecto en la competitividad

El incremento del salario mínimo también puede incidir en la competitividad internacional de la economía cuando coincide con procesos de apreciación cambiaria.

En un escenario en el cual el salario mínimo aumenta en términos nominales y el peso registra una apreciación frente al dólar cercana al 12 %, el costo laboral medido en moneda extranjera podría incrementarse en aproximadamente 38 %.

Este comportamiento tiende a afectar especialmente a los sectores intensivos en mano de obra orientados a la exportación —como flores, confecciones y servicios tercerizados— así como a aquellas actividades que compiten directamente con productos importados.

Salario mínimo como techo salarial

En Colombia, el salario mínimo equivale al 92,31% del salario mediano, una de las relaciones más altas del mundo (en países de la OCDE ronda el 50%). Esta característica implica que el salario mínimo no solo actúa como un piso de remuneración, sino también como una referencia salarial dominante en amplios segmentos del mercado laboral, lo que puede limitar la diferenciación salarial según productividad, reducir incentivos para la formalización y afectar la dinámica de contratación en sectores de baja productividad.

Impacto en el Consumo y la Demanda Agregada

Teoría del impulso al consumo

Según cifras del DANE El incremento del salario mínimo eleva el ingreso disponible de un segmento relevante de trabajadores formales en Colombia, estimado entre 2,2 y 2,4 millones de personas, lo que representa alrededor del 10 % de la población ocupada.

Desde la perspectiva de la teoría económica keynesiana, los hogares de menores ingresos presentan una elevada propensión marginal a consumir, lo que implica que una proporción significativa de los ingresos adicionales se destina al consumo inmediato de bienes y servicios básicos. En este sentido, los aumentos del salario mínimo tienden a generar un estímulo directo sobre la demanda agregada, particularmente en sectores orientados al mercado interno.

Canales de transmisión al consumo

a) Canal directo: Los mayores ingresos permiten a las familias aumentar sus compras en:

- Alimentación (prioridad para hogares de bajos ingresos)
- Vestuario y calzado
- Productos de aseo y cuidado personal
- Bienes y servicios en comercios de barrio

b) Canal de la economía popular: Dado que una proporción significativa de la población ocupada se encuentra en actividades independientes o informales, el incremento del ingreso laboral en el sector formal puede generar efectos indirectos sobre la economía popular. El mayor gasto de los hogares impulsa la demanda en tiendas de barrio, pequeños restaurantes y unidades productivas de pequeña escala, donde se concentra una parte importante de la actividad económica urbana.

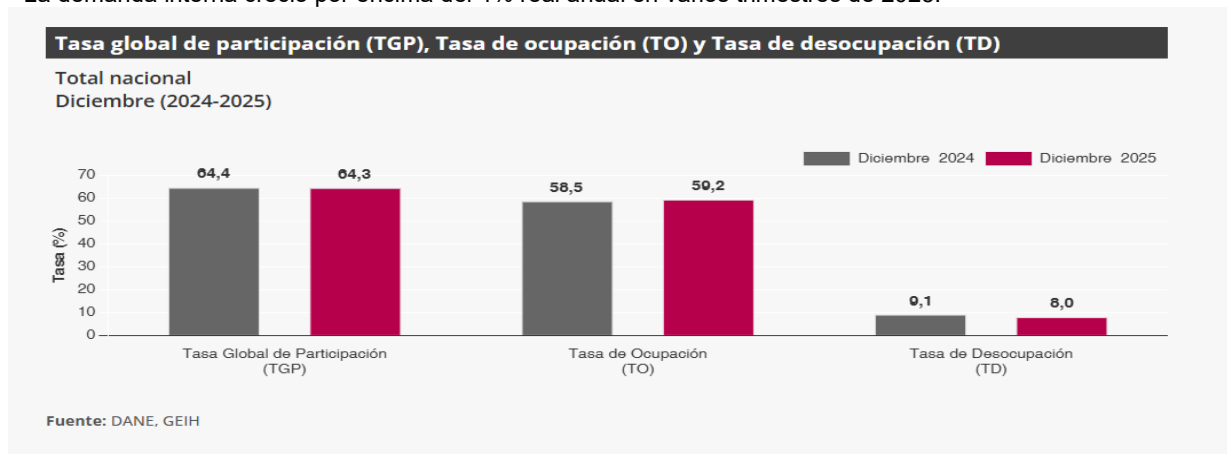
c) Canal multiplicador: El mayor consumo de bienes y servicios genera mayor actividad en la cadena productiva, aumentando la demanda de insumos, transporte, distribución, etc. lo que contribuye a dinamizar la producción en diferentes sectores de la economía.

Evidencia empírica del impacto

Los estudios presentan resultados mixtos sobre el efecto neto en el consumo:

Efectos positivos observados:

- La tasa de desempleo alcanzó los niveles más bajos del siglo (por debajo del 9%)
- La demanda interna creció por encima del 4% real anual en varios trimestres de 2025.



Entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025 se observa que la Tasa Global de Participación pasó de 64,4% a 64,3%, manteniéndose prácticamente estable, lo que indica que la proporción de personas que participan en el mercado laboral no presentó cambios significativos. Por su parte, la Tasa de Ocupación aumentó de 58,5% a 59,2%, reflejando una mayor proporción de personas ocupadas en la población en edad de trabajar. Finalmente, la Tasa de Desocupación disminuyó de alrededor de 9,1% a 8,0%, evidenciando una reducción del desempleo en el período analizado.

En conjunto, los resultados muestran una mejoría moderada del mercado laboral, caracterizada principalmente por el aumento de la ocupación y la reducción del desempleo, mientras que la participación laboral se mantuvo estable. (Pero dentro de estas cifras es importante resaltar que no todos los empleos son formales, y no todos se explican por el salario mínimo, también influyen otras variables como reapertura económica, crecimiento y gasto público).

Limitaciones del efecto consumo:

- El salario mínimo en Colombia tiene baja cobertura (solo 10% de los ocupados)
- Gran parte del crecimiento de la demanda agregada se sostiene por gasto público y remesas, no necesariamente por salarios
- En contextos donde la economía opera cerca de su capacidad productiva, los aumentos salariales pueden traducirse en inflación más que en mayor producción.

Impacto en precios (inflación de demanda)

El Banco de la República identifica tres canales por los cuales el salario mínimo puede afectar los precios:

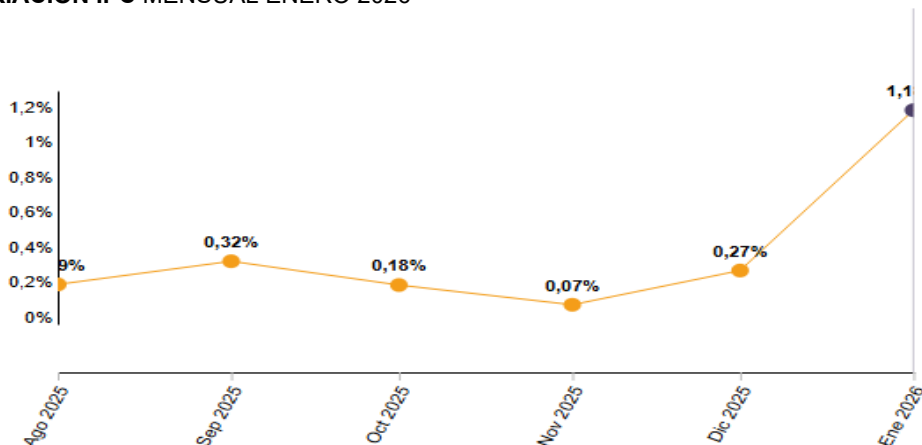
- 1. Canal de costos laborales:** mediante el cual el aumento en el costo de la mano de obra eleva los costos de producción de las empresas, que pueden ser trasladados total o parcialmente a los precios finales.

- 2. Canal de demanda agregada:** Dado que mayores ingresos disponibles para los trabajadores pueden incrementar el consumo y ejercer presiones al alza sobre los precios.

3. Canal de expectativas: Los agentes económicos podrían esperar ajustes de precios más altos por efecto de los otros canales, generando indexación

El salario mínimo actúa como ancla para otros salarios, contratos y tarifas, reforzando mecanismos de indexación. Sectores intensivos en mano de obra (restaurantes, servicios personales, construcción) tienden a trasladar los mayores costos al consumidor, afectando especialmente los precios de servicios, donde la desinflación suele ser más lenta.

VARIACIÓN IPC MENSUAL ENERO 2026



Fuente: DANE- Índice de precios al consumidor (IPC)

Durante los meses de agosto a noviembre de 2025 la inflación mensual presentó un comportamiento moderado, pasando de 0,20% en agosto a 0,07% en noviembre, lo que refleja una desaceleración temporal en el crecimiento de los precios. Posteriormente, en diciembre de 2025 se observa un leve repunte a 0,27%, asociado normalmente a factores estacionales de fin de año como mayor consumo de bienes y servicios.

En enero de 2026 se evidencia un incremento significativo del IPC mensual hasta 1,1%, lo que indica un aumento considerable de los precios al inicio del año, fenómeno que suele estar relacionado con ajustes de tarifas, incrementos del salario mínimo, actualización de arriendos, educación y otros servicios indexados.

Balance del impacto en consumo

El efecto neto del incremento del salario mínimo sobre el consumo de los hogares depende de varios factores macroeconómicos y del comportamiento del mercado laboral.

- **Corto plazo:** Efecto positivo en consumo para quienes mantienen su empleo formal y reciben el incremento
- **Mediano plazo:** El efecto puede diluirse si la inflación erosiona el poder adquisitivo o si aumenta el desempleo y la informalidad
- **Distribución desigual:** Los hogares más pobres, que suelen estar en el sector informal, no se benefician del incremento y sí sufren el aumento de precios.

El IPC muestra los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto, refleja los periodos de inflación. Por otro lado, compara la economía colombiana con la de otros países, y por último, nos indica la evolución de la situación económica del país, para poder proyectarla.

El IPC se calcula sobre las siguientes divisiones, que se encuentran en la canasta de bienes y servicios:

Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Bebidas alcohólicas y tabaco.

Prendas de vestir y calzado.

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda.

Salud.
Transporte.
Información y comunicación.
Recreación y cultura.
Educación.
Restaurantes y hoteles.
Bienes y servicios diversos.

De acuerdo con el informe del mercado laboral de enero de 2018 llamado “Productividad y salario mínimo” de Fedesarrollo, En Colombia, el salario mínimo se ajusta anualmente a partir de una negociación entre los sindicatos, las empresas y el gobierno y normalmente aumenta con base en la inflación esperada, de acuerdo con la meta establecida por el Banco de la República y los cambios observados en la productividad laboral. En cualquier caso, acogiendo una sentencia de la Corte Constitucional, el aumento debe ser superior a la inflación observada en el año inmediatamente anterior, de tal forma que al menos se garantice que su poder adquisitivo no se deteriore con respecto al que se tenía un año atrás.

El ajuste del salario mínimo no necesariamente implica que todos los salarios en la economía se muevan en la misma dirección ni mucho menos en la misma magnitud. Actualmente, el salario mínimo del país representa aproximadamente el 86,2% del salario mediano y el 57,3% del promedio de los salarios de las personas ocupadas en el país. Estos porcentajes indican que muchos trabajadores reciben remuneraciones inferiores al mínimo legal establecido. La situación dentro de las regiones del país es aún más compleja. El salario mínimo está por encima del ingreso mediano y promedio en las regiones más pobres y de menor productividad donde, por esa misma razón, la informalidad - en la que no se respetan los mínimos salariales establecidos en las normas legales es particularmente alta.

REGULATORIO

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde a la modalidad de selección que se debe adelantar corresponde al procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, Ley 1150 de 2007, Art 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia.

De conformidad al numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El proceso de Selección se realiza bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para el proceso y el objeto a desarrollar

“Colombia Compra Eficiente”, analizando la regulación existente legal para poder realizarla.

En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través de una Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)

Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)

Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)

Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia).

Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).

Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).

Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).

Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

PRINCIPIOS GENERALES

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL El sistema de seguridad social integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten.

El sistema comprende las obligaciones del Estado y la sociedad, las instituciones y los recursos destinados a garantizar la cobertura de las prestaciones de carácter económico, de salud y servicios complementarios, materia de esta ley, u otras que se incorporen normativamente en el futuro.

PRINCIPIOS El servicio público esencial de seguridad social se prestará con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación:

Eficiencia. Es la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente;

Universalidad. Es la garantía de la protección para todas las personas, sin ninguna discriminación, en todas las etapas de la vida;

Solidaridad. Es la práctica de la mutua ayuda entre las personas, las generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades bajo el principio del más fuerte hacia el más débil.

Es deber del Estado garantizar la solidaridad en el sistema de seguridad social mediante su participación, control y dirección del mismo.

Los recursos provenientes del erario público en el sistema de seguridad se aplicarán siempre a los grupos de población más vulnerables;

Integralidad. Es la cobertura de todas las contingencias que afectan la salud, la capacidad económica y en general las condiciones de vida de toda la población. Para este efecto cada quien contribuirá según su capacidad y recibirá lo necesario para atender sus contingencias amparadas por esta ley;

Unidad. Es la articulación de políticas, instituciones, regímenes, procedimientos y prestaciones para alcanzar los fines de la seguridad social, y

Participación. Es la intervención de la comunidad a través de los beneficiarios de la seguridad social en la organización, control, gestión y fiscalización de las instituciones y del sistema en su conjunto.

DEL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL El Estado garantiza a todos los habitantes del territorio nacional, el derecho irrenunciable a la seguridad social.

Este servicio será prestado por el sistema de seguridad social integral, en orden a la ampliación progresiva de la cobertura a todos los sectores de la población, en los términos establecidos por la presente ley.

DEL SERVICIO PÚBLICO DE SEGURIDAD SOCIAL La seguridad social es un servicio público obligatorio, cuya dirección, coordinación y control está a cargo del Estado y que será prestado por las entidades públicas o privadas en los términos y condiciones establecidos en la presente ley.

Este servicio público es esencial en lo relacionado con el sistema general de seguridad social en salud. Con respecto al sistema general de pensiones es esencial sólo en aquellas actividades directamente vinculadas con el reconocimiento y pago de las pensiones.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CREACIÓN En desarrollo del artículo 48 de la Constitución Política, organizase el sistema de seguridad social integral cuya dirección, coordinación y control estará a cargo del Estado, en los términos de la presente ley.

OBJETIVOS El sistema de seguridad social integral ordenará las instituciones y los recursos necesarios para alcanzar los siguientes objetivos:

Garantizar las prestaciones económicas y de salud a quienes tienen una relación laboral o capacidad económica suficiente para afiliarse al sistema.

Garantizar la prestación de los servicios sociales complementarios en los términos de la presente ley.

Garantizar la ampliación de cobertura hasta lograr que toda la población acceda al sistema, mediante mecanismos que en desarrollo del principio constitucional de solidaridad, permitan que sectores sin la capacidad económica suficiente como campesinos, indígenas y trabajadores independientes, artistas, deportistas, madres comunitarias, accedan al sistema y al otorgamiento de las prestaciones en forma integral.

El sistema de seguridad social integral está instituido para unificar la normatividad y la planeación de la seguridad social, así como para coordinar a las entidades prestatarias de las mismas, para obtener las finalidades propuestas en la presente ley.

ÁMBITO DE ACCIÓN El sistema de seguridad social integral garantiza el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud, y la prestación de servicios sociales complementarios, en los términos y bajo las modalidades previstas por esta ley.

CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL El sistema de seguridad social integral es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios que se definen en la presente ley.

DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS No se podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la seguridad social para fines diferentes a ella.

LEY DE PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

La Ley 816 de 2003, por medio de la cual se regula el apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública, establece que las entidades de la administración pública que deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, han de adoptar criterios objetivos para apoyar a la industria nacional. En este sentido, se dará tratamiento de bien y servicio nacional a todo aquel bien y servicio extranjero procedente de un país con el que Colombia haya negociado un tratado nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en

los cuales a la oferta de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a los nacionales. España en este caso ha negociado tratado nacional con Colombia, con lo cual el problema se resuelve con la expedición del correspondiente certificado.

En la calificación de las propuestas, cuando los proponentes oferten bienes y servicios colombianos (o países con tratados que se mencionan en el anterior párrafo), se les otorgará una calificación en caso de utilizar bienes y servicios extranjeros, también se otorgará una calificación si se incorporan componentes técnicos y operativos colombianos. Además, establece que, una vez efectuada la calificación, si la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

DECRETO LEY ANTITRÁMITES

El Decreto Ley 19 de 2012, introduce importantes modificaciones a los procedimientos de la contratación pública en Colombia, de las cuales estas son las más importantes:

Simplificación del Registro Único de Proponentes: Se elimina la calificación y la capacidad máxima de contratación. De acuerdo con lo anterior, en el Registro constará únicamente la información relacionada con los requisitos habilitantes de los proponentes y su clasificación, sin fórmulas ni puntajes para cada requisito habilitante.

Eliminación del diario único de contratación DUC: Los contratos estatales se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Eliminación del aviso en prensa de las licitaciones públicas y se sustituye por la publicación en el SECOP en las condiciones establecidas en dicha norma.

La conformación de la lista de precalificados en el concurso de méritos se notificará en audiencia pública con el objeto de reducir el tiempo que demoraba la notificación de los participantes en dicho proceso contractual.

Eliminación del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, el Catálogo Único de Bienes y Servicios, y el Registro Único de Precios de referencia RUPR.

EL CONCEPTO DE CAPACIDAD RESIDUAL solamente será aplicable para los contratos de obra.

LA NUEVA REGLAMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL EN COLOMBIA. DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015

La reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el "Estatuto") en Colombia ha tenido cambios importantes en los últimos dos años. Hasta finales de 2011, el Estatuto estaba reglamentado por 27 decretos. Debido a esta cantidad de normas que impedían una comprensión ágil y expedita de la reglamentación del Estatuto, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1082 de 2015, norma que unificó en un solo cuerpo normativo toda la reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Este último decreto derogó el Decreto 734 de 2012, desarrollando nuevamente un marco normativo unificado que reglamenta la contratación pública en Colombia.

EN LA PLANEACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:

Se desarrolló la obligatoriedad para las entidades estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones con la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Si bien el Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las entidades a adelantar los procesos de contratación que en él se

enuncian, sin duda alguna será una herramienta de planeación que generará mayor orden y publicidad sobre las compras a ser efectuadas por cada entidad en la respectiva anualidad.

En cuanto al deber de publicidad, se establece que las entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los 3 días siguientes a su expedición. Ahora las entidades estatales deben publicar la oferta del contratista adjudicatario. Es importante mencionar que la obligación se establece para “las entidades que contratan con cargo a recursos públicos”, sin que para ello sea relevante su régimen jurídico, naturaleza pública o privada o la pertenencia a una u otra rama del poder público.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

El consumo, la producción y la distribución son actividades humanas que tienen como fin llevar el producto o prestar el servicio a un usuario final. Las funciones y características de los agentes económicos en un sistema de economía mixta son las siguientes:

-LOS CONSUMIDORES: En este caso es la entidad estatal que va a contratar el servicio y/o adquirir el producto. Esta es la que decide racionalmente quien satisface mejor sus necesidades.

Los siguientes factores influyen en el poder de compra de la entidad:

- (i) Incremento del salario mínimo mensual
- (ii) Carga prestacional de los empleados del contratista
- (iii) Fluctuaciones del valor de las materias primas y los insumos para el proceso constructivo.
- (iv) Inflación: ver cuadro.

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

- El Municipio de San José de Cúcuta
- Los CONSTRUCTORES
- La Comunidad

-LAS EMPRESAS: Las empresas toman decisiones racionales sobre la producción y distribución de sus productos y servicios. Sus objetivos principales son:

1. *Maximizar beneficios:* Las empresas deben orientarse hacia la reducción de costos, optimizando los recursos.
2. *Estabilizarse y crecer:* asegurar la clientela en los mercados existentes es fundamental antes de iniciar operaciones geográficas o ámbitos de negocios similares.
3. *Generar empleo y riqueza en la zona de influencia.*
4. *Respetar el medio ambiente:* las empresas son una fuente de poder y de influencia sobre el medio en que se desenvuelven, pero también son las responsables sociales como la contaminación y la especulación del suelo.
Para que las empresas puedan sostenerse en el tiempo y participar activamente en el mercado, debe tener un punto de equilibrio y optimizar los recursos con los que cuenta. Los cambios en la situación económica de la Región pueden tener como consecuencia la caída en los diferentes sectores productivos, aquí es donde se ven directamente relacionados los mencionados **agentes económicos**, ya que una situación política, social o económica puede afectar el ciclo de la economía.

INTERNACIONAL

SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

Esta contratación está cubierta por algunos acuerdos comerciales suscritos por Colombia con algunas excepciones y las cuales se expresan en el siguiente gráfico.

Colombia Compra Eficiente ha indicado con cuales países hay vigencia de acuerdos comerciales para contratos de obra pública celebrados por las Entidades Estatales, están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: los bienes y servicios de origen colombiano y los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables.

Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas.

Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

QUIENES pueden ofrecer este servicio:

La entidad, una vez realizado el respectivo análisis del sector, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.61 del decreto 1082 de 2015; análisis que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo, asimismo el estudio de mercado respectivo que determina las condiciones contractuales, no obstante, lo anterior la entidad analizo cada una de las siguientes variables con el fin de establecer el valor del contrato a realizar:

HISTORICO DEL SECTOR

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA
MC-035-2026	DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA (IMPRESORAS Y KIT DE TINTAS) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA - BOYACÁ AÑO 2026	\$5.600.000,00
MC-MJ-056-2026	SUMINISTRO DE MOBILIARIO; EQUIPO TECNOLÓGICO, ELEMENTOS DE PAPELERÍA; DIDÁCTICOS Y PEDAGÓGICOS CON EL FIN DE APOYAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA Y ELEMENTOS MOBILIARIOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SSGT DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JENESANO -BOYACÁ.	\$42.216.083,00
MJ-MC-031-2026	DOTACIÓN DE EQUIPO DE TECNOLOGÍA PARA EL INPEC EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, SUSCRITO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SANTA ROSA DE VITERBO Y LA ALCALDIA DE JERICO – BOYACÁ	\$10.000.000,00
PMP-MC-003-2026	COMPRVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, ACCESORIOS Y MOBILIARIO REQUERIDOS PARA FORTALECER Y GARANTIZAR LA ADECUADA DOTACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PÁCOR, CALDAS.	\$31.603.500,00
MC-034-2026	DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA (IMPRESORAS Y KIT DE TINTAS) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA - BOYACÁ AÑO 2026	\$5.600.000,00
YC-MC-018-2026	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SERVIDOR, LICENCIAS DE OFIMÁTICA Y SOLUCIÓN DE ANTIVIRUS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YACOPÍ – CUNDINAMARCA.	\$39.999.997,00
MC AL 037 2026	COMPRVENTA DE SISTEMA DE SEGURIDAD FORTIGATE-70G 10 X GE RJ45 PORTS (INCLUDING 7 X INTERNAL PORTS, 2 X WAN PORTS, 1 X DMZ PORT) PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ELCARMEN DE CHUCURÍ, SANTANDER.	\$32.147.500,00
PMP-MC-001-2026	SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE ARCHIVO Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PAUNA - BOYACÁ	\$15.104.000,00
IPMC 063 - 2026	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CPMSMPAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS NO. 001 - 2026 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 - SUSCRITO ENTRE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE PASTO Y EL MUNICIPIO DE CONSACÁ (NARIÑO).	\$16.000.000,00
MC-039-2026	ADQUISICIÓN DE BIENES, EQUIPOS, MOBILIARIO, ELEMENTOS DE PAPELERIA Y DOTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN A CARGO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLANADAS, TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2126 DE 2021.	\$49.024.500,00

ANALISIS DEL SECTOR

MPA-01-F-01, versión 10, 07/01/2026

<u>OV-MIN-045-2026</u>	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL IMPULSO INSTITUCIONAL Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO MISIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE OVEJAS.	\$48.909.000,00
<u>LSJ-CHO-MC-052-2026</u>	ADQUISICION DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL LITORAL DEL SAN JUAN-CHOCO.	\$49.000.000,00
<u>MC-003-2026</u>	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MURILLO, TOLIMA.	\$16.817.585,00
<u>CMC 043 - 2026</u>	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS GUARDIAS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ COMO MECANISMO DE AUTOPROTECCIÓN COMUNITARIA Y CONTROL TERRITORIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO, APOYO A LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ.	\$47.600.000,00
<u>PROCESO MC NO 077 DE 2026</u>	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESIÓN Y MOBILIARIO PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE SALUD Y MUJER DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE INZÁ - CAUCA	\$48.887.500,00
<u>MC 035 2026</u>	MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y TRANQUILIDAD DE LOS HABITANTES Y VISITANTES POR MEDIO DE LA ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS, PARA EL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL, ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL.	\$16.928.000,00
<u>SELMIC-044-2026</u>	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA, LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS, DE PREVENCIÓN Y DIVULGACIÓN Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A CARGO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS, META	\$23.481.464,00
<u>MC-060-2026</u>	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE GUACHUCAL NARIÑO	\$39.959.000,00
<u>MC-061-2026</u>	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y DE OFICINA DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA INSPECCIÓN DE CONVIVENCIA Y PAZ Y LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUACHUCAL, NARIÑO	\$32.703.440,00
<u>MC-002-2026</u>	COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE ELECTRONICOS, TECNOLOGICOS Y MUEBLES DE OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ANDRES	\$8.433.135,00
<u>MC-028-2026</u>	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y EL SERVICIO DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE HATO -SANTANDER	\$35.236.818,00
<u>MC-IDR-2026-08</u>	ADQUISICION DE ACCESORIOS DE COMPUTO Y ARTICULOS DE PAPELERIA PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL SOCORRO - SANTANDER	\$4.923.983,00
<u>MC-146-2026</u>	SUMINISTRO DE PAPELERIA, EQUIPO DE OFICINA Y MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE RICAURTE NARIÑO	\$29.000.000,00
<u>2026-PCR-MC-077</u>	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACION ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIDA DEL RESGUARDO CAÑO HORMIGA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	\$21.018.600,00
<u>2026-PCR-MC-075</u>	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN EL MARCO DE MEDIDAS CORRECTIVAS, CON DESTINO A FORTALECER LA CONVIVENCIA, CULTURA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - VICHADA	\$42.242.994,00
<u>MC-029-2026</u>	COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LABORES ADMINISTRATIVAS Y CABAL CUMPLIMIENTO AL P.D.M. 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE VENECIA CUNDINAMARCA.	\$49.022.988,00
<u>CMA-MC-02-2026</u>	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARBELÁEZ CUNDINAMARCA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS EXPUESTOS EN EL ANEXO TÉCNICO.	\$5.699.658,00
<u>PCM-01-2026</u>	ADQUISICIÓN DE ESCÁNER CORPORATIVO DE ALTA VELOCIDAD (COLOR Y MONOCROMO), ESCRITORIO PARA ESTACIÓN DE CÓMPUTO Y SUMINISTROS DE OFICINA Y PAPELERÍA, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO OPERATIVO Y AL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TORO, VALLE DEL CAUCA.	\$6.450.000,00
<u>MT-DC-MC-045-2026</u>	"FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y DE CONECTIVIDAD DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ, MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REDES INSTITUCIONALES DE COMUNICACIÓN PARA LA ESTACIÓN DE POLICÍA Y LA ARMADA NACIONAL, INCLUYENDO EQUIPOS TECNOLÓGICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO, CONECTIVIDAD A INTERNET, CONFIGURACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO".	\$27.580.000,00
<u>SIT-211-2026-MC</u>	ADQUISICION DE KITS TIPO ROUTER PARA INTERNET SATELITAL ESTANDAR V4 COMPATIBLE CON LA TECNOLOGIA STARLINK CON DESTINO SEDES EDUCATIVASDEL DE SANTA ISABEL	\$25.600.000,00
<u>IMC 099 2026</u>	"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS, PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO CONTINUO DE LA BANDA JUVENIL DEL MUNICIPIO DE CUMBAL - NARIÑO."	\$43.890.000,00
<u>MS-MC-067-2026</u>	ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA Y MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA DEL SISBÉN DEL MUNICIPIO DE SOCHA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$15.680.654,00
<u>SMC-0060-2026</u>	COMPRAVENTA DE EQUIPOS, IMPLEMENTOS E INSUMOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA MISIONAL DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, AMAZONAS	\$48.900.000,00
<u>IMC 098 - 2026</u>	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ROUTER DE TECNOLOGÍA CLOUD CORE ROUTER (CCR) CON SOPORTE NATIVO PARA EL PROTOCOLO IPV6, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EL ENTRAMADO DE LA RED DE DATOS E INTERNET DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE POTOSÍ, NARIÑO.	\$4.000.000,00
<u>MC . 113 DE 2026</u>	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y HERRAMIENTAS PARA LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CANTAGALLO BOLÍVAR.	\$48.950.000,00
<u>MC-106-2026</u>	SUMINISTRO DE PERSIANAS Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LA OFICINA DEL DESPACHO MUNICIPAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$11.671.832,00
<u>IP-MC-032-2026</u>	COMPRA DE ESCANER PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL DE SURATÁ, SUMINISTRO DE UNA IMPRESORA LÁSER PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS USPD- DEL MUNICIPIO DE SURATÁ	\$3.770.000,00
<u>IPMC 062 - 2026</u>	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA CPMSMPAS EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS NO. 001 - 2026 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026 - SUSCRITO ENTRE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE PASTO Y EL MUNICIPIO DE CONSACÁ	\$16.000.000,00

	(NARIÑO)	
S.JP-MNC-CYTA-010-2026	ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, EQUIPOS DE OFICINA Y SILLAS ERGONÓMICAS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL PALMAR, CHOCÓ, INCLUIDO EL SUMINISTRO, CAMBIO E INSTALACIÓN DE LOS REPUESTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO	\$34.110.000,00
PMIC 047 2026	*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y COMPUTO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE URIBE META.	\$30.077.500,00
CMC-LSPS-032-2026	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN AL USUARIO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA UNP	\$40.000.000,00
MVR-MC-051-2026	COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA	\$14.904.000,00
IMC 103-2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PRUEBA, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA EMISORA DE RADIO (RADIO ENLACE Y SISTEMA RADIANTE FM), EQUIPO DE CÓMPUTO, SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA IP, E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN (POSTE PRFV, RED AÉREA, PROTECCIONES, CANALIZACIONES Y SISTEMA DE PUESTA A TIERRA), JUNTO CON LA GESTIÓN INTEGRAL PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD RETIE PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LA EMISORA DE INTERÉS PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ (N).	\$39.054.000,00
037-2026-MC	*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y EL DESPACHO DEL ALCALDE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARANZAZU, CALDAS	\$13.500.000,00
012- M.C.2026	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE LA SIERRA, CAUCA, A SUMINISTRAR EQUIPOS DE CÓMPUTO DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA SIERRA, CAUCA.	\$49.000.000,00
PCMC-063-2026	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO – CÓRDOBA	\$48.136.266,00
2026-PCR-MC-073	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACION ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIDA DEL RESGUARDO PIAROA CACHICAMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	\$33.510.078,00
MINC-049-2026	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO	\$21.000.000,00
MC057-2026	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y PROYECCIÓN, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUPIALES – NARIÑO.	\$6.750.000,00
IMC090-2026	ADQUISICIÓN DE UN ESCÁNER DESTINADO A LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE YACUANQUER NARIÑO CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DIGITALIZACIÓN ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL.	\$2.600.000,00

CONCLUSIONES DEL HISTÓRICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

- No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
- Los pagos se efectúan contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que la oferente factura.
- Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de CORPONOR, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

POSIBLES OFERENTES

PROVEEDOR (288)	CONTACTOS
GSE SAS	6014050082; AREA.LICITACIONES@GSE.COM.CO; 6014050082
ITO SOFTWARE SAS	2872961; CONTRATACION@ITO-SOFTWARE.COM
PROCALCULO PROSIS S.A.S.	7451145; INFO@PROCALCULO.COM
GSD PLUS S.A.S.	9277792; COMERCIAL@GSDPLUS.COM; 9277792
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	4447070; GERENCIA@ELPUNTO.COM.CO; 4447070
ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	7032017; PABLO.PAEZ@ADVANTAGE.COM.CO; 7032017
SOFTMANAGEMENT S.A.	6230811; INFO@SOFTMANAGEMENT.COM.CO; 6230811
OLIMPIA IT	7441000; NOTIFICACIONES.GERENCIA@OLIMPIAIT.COM; 7425133
COLSISTEC	8051505; GERENCIA@COLSISTEC.COM; 8051505

DELL COLOMBIA INC	5715249000; CAMILA_PRIETO@DELL.COM
NEX COMPUTER S.A.S	3165298219; URIEL@NEX.COM.CO; 5715520765
XERTICA COLOMBIA SAS	6228320; INFO@EFORCERS.COM; 6228375
INTELECTO SAS	3142729902; ITCLICITACIONES@INTELECTO.CO
CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS	3902500; MAURICIO.DONADO@CCD.COM.CO
BMIND SAS BIC	7431138; GUSTAVO.VILLAGOMEZ@BMIND.COM; 7431138
CERTICAMARA S.A.	3790300; LICITACIONES@CERTICAMARA.COM; 7442727 OPC 8
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	3138323693; JUANURIBE@AMEROUT.COM
INTERLAN S.A.S.	4484000; INFO@INTERLAN.COM.CO
EUPHORIANET SAS	601 3453384; INFO@EUPHORIA-NET.COM; 601 3453384
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	2916900; GOBIERNOVIRTUALOUT@PANAMERICANA.COM.CO
ORANGE BUSINESS SERVICES COLOMBIA S.A.	5240340; ANDREA.MOLINA@ORANGE.COM; 6180730
FENIX MEDIA GROUP SAS	3164648660; INFO@FENIXMEDIAGROUP.COM.CO; 3708768
ARKIX S.A.S	4448899; FEDERICO.PELAEZ@JULIUS2GROW.COM
SHALOM CO SAS	7030882; ZOSORIO@SHALOMSAS.COM
2SECURE	571-2581081; INFO@2SECURE.ORG
CT COLOMBIA SOLUCIONES Y SERVICIOS SAS	3187884939; ADMIN@PCYPARTES.COM
RAYCO S.A.	6013808530; INFO@RAYCO.CO
REDESIS S.A.S	6364496; ADMINISTRACION@REDESIS.COM; 6912825
CIFIN S.A.S	3441200; SANDRA.CAMARGO@TRANSUNION.COM; 3441200
SUNTIC S.A.S	3044298264; INFO@SUNTIC.CO
UNBIT LTDA	5712357121; UNBITLTDA@GMAIL.COM; 5712357121
EYC INGENIEROS SAS	7032225; GERENCIA@EYCIENGENIEROS.COM; 7032225
NEPHIX SOLUCIONES INTEGRALES	4661408; INFO@NEPHIX.COM
GLOBALTEK SECURITY S.A.S.	3102335760; COMERCIAL@GLOBALTEKSECURITY.COM; 6012954507
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	2491147; CCIVINGING@GMAIL.COM
VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES BIC SAS	3112118551; VALLEJOHINGENIEROS@GMAIL.COM; 3112118551
PANDEMIA DIGITAL LTDA	3178022; JAVIER@PANDEMIADIGITAL.COM; 5406514
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C	6167377; EVELASCO@CALYMAYOR.COM.MX
YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ	(2)8223096; DISTRIFERROMUEBLESS@YAHOO.COM; (2)8223096
BPM CONSULTING	7569094; COMERCIAL@BPMCONSULTING.COM.CO
CONSULTECNICOS S.A.S.	6360300; SECOP2@CONSULTECNICOS.COM; 6360300
PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIA SAS	6967967; JAMARAV@HOTMAIL.COM
AVALGIS LTDA	3007752550; CLOPEZ@AVALGIS.COM
JASEN CONSULTORES S.A.S.	2608664; DJOSI363@GMAIL.COM
SEGURIDAD PERCOL SAS	5972070; LICITACIONES2@SEGURIDADPERCOL.COM; 5972070
IDENTICO SAS	6017429166; FACTURACIONCARTERA@IDENTICO.COM.CO
XIMIL TECHNOLOGIES SAS	3107846081; GERENCIAFINANCIERA@XIMIL.CO
ELLIPTICAL SAS	3173808948; ELLIPTICAL@ELLIPTICAL.COM.CO
GERMAN MEZA	+573103117808; GAMEZAG@HOTMAIL.COM
EMPRESA DE PROYECTOS CIVILES EMPROCIV SAS	16218382; LICITACIONES.RYA@GMAIL.COM
SERVICIO INTEGRAL DE CARTERA Y CREDITO RECUPERA S.A.S	601 7560290; RAUL.BARBOSA@RECUPERASAS.COM
SOFTWARE HOUSE S.A.S	6016398538; GERENCIA@SOHOUSE.NET
NEWSAT SAS	7456579; FACTURACION@NEWSATINT.COM
CESAR ALEXANDER ZAPATA JIMENEZ	3166985459; CEO@PLUSST.COM.CO
AUDIDATA COLOMBIA S.A.S	4811155; INFO@AUDIDATA.NET
TECHNOLOGY SERVICES LTDA	7580718; VENTAS@TS.CO
CREAR IMAGEN IT	3057451366; GERENCIA@CREARIMAGEN.COM.CO; 3057451366

COLSECONT SAS	6705629; CONTRERASRIVEROS@GMAIL.COM
SERVIALCO SAS	7217338; COMERCIAL@SERVIALCO.COM; 316 2843420
T&S COMP TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	7433055; LICITACIONESYCONTRATOS@TYSCOMP.COM; 3712894
GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS	3112417342; GERENCIA@GODELSAS.COM
SKENA	3102148; YEICE8@GMAIL.COM
NEGOCIOS Y TECNOLOGIA LTDA - NYTEC LTDA	6582963; ADMINISTRACION@NYTEC.WS
INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES Y REDES INTELIGENTES SAS	8623636; INFORMACION@INTEREDES.COM.CO
SECURITY GLOBAL S.A.S	3143348171; ADMINISTRATIVA@SECURITYGLOBAL.COM.CO; 7430740
VISION RAD TECHNOLOGIES SAS	7223835; FSERRANO6@HOTMAIL.COM
PHI AXIOMA INNOVACION	913878160; GERENCIAADMINISTRATIVA@PHIAXIOMA.COM
TURRISYSTEM	2770987; LAVERDE.J@HOTMAIL.COM
NO USAR - SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA	5716194000; VENTAS@SOFTWARE-SHOP.COM; 5716162062
SECURID S.A.S.	3693720; ROSMERY.SANCHEZ@THOMASGREG.COM
IMPRESISTEM SAS	8 766 500 ; SERVICIOALCLIENTE@IMPRESISTEM.COM
SISTEMAS Y ACCESORIOS SAS	7030309; VENTAS@SISTEMASYACCESORIOS.COM
ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS	4789209; CONTACTENOS@ITS-SOLUTIONS.NET; 7045350
EXSIS DIGITAL	4846750; EXSIS@EXSIS.COM.CO
JARMA INGENIERIA SAS	3112085571; JOSERIASCOS@JARMAINGENIERIA.COM; 4284960
UNISYS DE COLOMBIA, S A	(571)6380400; MARTHA.NARANJO@CO.UNISYS.COM; (571)6356651
I+D CONSULTORÍA LTDA.	3503396874; ID.MULTIMEDIA@HOTMAIL.COM
SASTI SAS	57 4 4802420; LUIS.GOMEZ@SASTI.COM.CO; 57 4 4802420
DATA Y SERVICE SAS	8812277; INFORMACION@DATAYSERVICE.COM
IT AGIL S.A.S.	4594799; INFO@ITAGIL.COM
SYSTECONOVA	3108033416; SYSTECONOVASAS@GMAIL.COM
KAL SOLUCIONES WEB COLOMBIA SAS	3006597179; ADMIN@KALSOLUCIONESWEB.NET; 7740020
BLUESOFT TECHNOLOGY S.A.S	6453853; INFO@BLUESOFT.COM.CO
SCIENCE & TECHNOLOGY SAS	6076916099; LGARCES@SCITECH.COM.CO
MULTICOMPUTO CUCUTA SAS	5495493; ALBERTOCASTILLO_74@HOTMAIL.COM; 5835138
NELSON JAVIER PULIDO DAZA	3002647381; NELSONPULIDO94@GMAIL.COM
HART ENERGY & CONTROL CONSULTING SAS	57-1-549-4803; AUXILIAR@HART-ECC.COM
ASSEMBLER	5246787; ASSEMBLER@ASSEMBLERCALI.CO
SILICE COLOMBIA SAS	3174350137; COLOMBIA@SILICE.SI
CREAMOSTIC SAS	2869208; ADMINISTRATIVO@CREATIC.CO
VIRTUALRIS S.A.S	7944913; SEBASTIAN.ACEVEDO@VIRTUALRIS.COM
FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO	3128374326; FUNDACIONSEMILLASDELAFUTUROPEI@GMAIL.COM
DISTRICOM DE COLOMBIA SAS	036-3499930; LICITACIONES1@DISTRICOM.CO; N/A
CONCESION RUNT S.A.S	5870400; CESAR.GARCIA@RUNT.COM.CO
KEYPPORT CONSULTING SAS	7556744; ARTURO.CUESTAS@APOYOCLAVE.COM
OPEN GROUP S.A.S	4868080; INFO@OPENGROUPSA.COM
DEVISE DISEÑO E INGENIERIA SAS	3917753; DEVISE@DEVISEING.CO
TOOLNOLOGY COLOMBIA	3182855613; ADMINISTRATIVOCOL@ACCIONPOINT.COM
REDES Y SEGURIDAD INFORMATICA SAS	3133944283; MARCELA.OSPINA@RESE.COM.CO
CARLOS ARTURO MARTINEZ	5717169655; CARLOS.MARTINEZ@CAMNET.COM.CO; 5717169655
LC ALFA	3049116; LICITACIONES.LC.ALFA@GMAIL.COM
BENCH S.A	2120702; BENCH.SA2017@GMAIL.COM
AQUATICA SURTIDOR NAUTICO LTDA	5-6606418; GERENCIA@AQUATICASURTIDOR.COM.CO; 5-6605338
TECNIA SECURITY S.A.S	3601450; COMPRAS@TECNIA.COM.CO
ARQUESOFT S.A.S.	3012094359; COMERCIAL@ARQUESOFT.COM

JAGLE IT S.A.S.	3112268311; JAGLEITSAS@GMAIL.COM; 3112694771
SSE S.A.S.	(601) 883 444; JTANGARIFE@SSE.COM.CO
CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA	53185050; INFO@TELECARIBE.COM.CO; 53185051
BELLTECH COLOMBIA S.A.	5717424600; NANCY.FERNANDEZ@BELLTECH.LA
WORKSAIT SAS	3108730194; WORKSAITSAS@GMAIL.COM
OSUNA CONSTRUCTORES	2653465; JHONFREDYOSUNAMORA@GMAIL.COM
TECNOLOGIA EN OFICINAS Y COMUNICACIONES LIMITADA TECNOFICOM LTDA	5712350030; SERVICIO@TECNOFICOM.COM
GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS	3223704612; INFO@SOLUCIONESCUATROENUNOSAS.COM
METRONET COLOMBIA SAS	3173704892; INFO@METRONET.COM.CO; 3173704892
HEON HEALTH ON LINE S.A	4325666; ICTORRESC@HEON.COM.CO
USABILIDAD INTEGRADA LTDA.	4570902; YACQUELINE.MENDOZA@USABILIDAD.COM.CO
LEXMU S.A.S	2201349; GERENCIA@LEXMU.COM
GATI CONSULTORES S.A.S	5716003484; CORPORATIVO@GATICONULTORES.COM.CO; 576004726
HYM TECHNOLOGIES Y CIA S EN C	2854390-2854400; COMERCIAL@HYMTECNO.COM
GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS	3929419; GERENCIAGDMSAS@GMAIL.COM
MARIA ALEXANDRA GUERRERO	3164336592; SECOPMAGD@GMAIL.COM
LILIANA BAHOS AVENDAÑO	3017986410; GERENCIA@LBTECHNOLOGY.NET.CO; 7036622
A3SEC S.A.S	3099533; INFO@A3SEC.COM
IRADIO SAS	3183282878; IRADIO@IRADIO.COM.CO; 4303288
LOGIC	3115726136; MAURICIO@LOGICIDEAS.CO
E&M DESARROLLO CORPORATIVO LTDA	7560016; MARIAM10G@GMAIL.COM; 7560016
ITICS S.A.S	3689222; CONTABILIDAD@ITICS.CO
CALIBRATION SERVICE S.A.S.	2047699; LICITACIONES@CALIBRATIONSERVICESAS.COM
E SIGN COLOMBIA	3044544493; XMORERA@ESIGN-LA.COM
ROBERTO CAMPOS FIGUEROA	3102851977; INGCONSTRUCTORROBERTOCAMPOS@GMAIL.COM; 3102851977
ABEL ANTONIO VILLA ZURITA	3007203870; ZURITAV03@GMAIL.COM
SIIV GESTION SAS	3008408449 ; ADMINISTRATIVOS@SIIVGESTION.COM
ITSE SAS	5724870065; JVILLARREAL@ITSE.COM.CO
JUAN CARLOS BARRANCO CAMARGO	3022208268; JCB.SOLUCIONESDEINGENIERIA@GMAIL.COM
INTELLI NEXT SAS	57(1)6956100; GO@INTELLI-NEXT.COM
SOFTCOM TS SAS	6467829; JUANQUIROGA@BRAIF.COM
METRA IT S.A.S.	3163110315; JUAN.DELGADO@METRAIT.COM
INVERSIONES COLOMBIA ES MI PAIS SAS CI	+5712870349; INVERSIONESCOLOMBIAESMIPAI@YAHOO.COM.CO
DATANÁLISIS DE COLOMBIA LTDA.	7045772; LUISG.CUELLAR@DATANALISIS.COM.CO
ARTEMISA TECH SAS	3219529057; MAURICIO.CORAL@ARTEMISA.TECH
BOTSOLUTIONSGROUP S.A.S	3103907378; VENTAS@BOTSOLUTIONSGROUP.COM
NERD SOLUCIONES SAS	3008824079; NERDSOLUCIONES@GMAIL.COM
SAVNE S.A.S. SISTEMAS DISEÑADOS PARA TU NEGOCIO	3203130162; ADMINISTRATIVO@SAVNE.NET
SENIOR SOLUCIONES EN INGENIERIA	3164619276; GERENCIA@ELECTROSENIOR.COM
OBERA LLC SUCURSAL COLOMBIA	57(1)7397532; JUAN.BETANCOURT@OBERALLC.COM
MONTECHELO	4863290; DESARROLLOCOMERCIAL@COS.COM.CO; 4863290
INGEPLAN.CO S.A.S BIC	3209391842; JUANPABLO.MUNOZ@INGEPLAN.CO
CUANTICO CORPORATION	3002102693; INFO@CUANTICO.COM
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE ASOPROVAL	2382134; ASOPROVALBUGA@GMAIL.COM; 2382134
DIMENSIONS S.A.S	3124354955; AMORA@DIMENSIONSCONS.COM
CONSULNETWORKS SA ESP	(2)5242001; JZAPATA@CNW.CO
INDUSTRIALMEDIA S.A.	5713819002; ADMIN@INDUSTRIALM.COM
GRUPO AAA ASESORES SAS	3222309458; SMARTJOBTECNOLOGY@SJTERP.COM

AVG SYSTEM LTDA	3451228; VIVITORRES0311@GMAIL.COM
SISPLAY S.A.S	7178807; LICITACIONES@SISPLAY.CO
MBA RIESGOS Y CIA LTDA	3455733; JULIAN.CARDENASC@MBARIESGOS.COM
COPOWER LTDA	6960767; INFO@COPOWER.COM.CO
EXPERTOS TECNOLOGICOS SAS	6045011991; INFO@EXPERTECH.COM.CO
OSCAR FABIAN RUGE AGUILERA	3146011459; RUGE.OSCAR@GMAIL.COM
ANDRES ENRIQUEZ SAS	23760347; YISELA.ROSERO@GRUPO-CONSULTOR.COM
CONSLITECH S.A.S.	30028919128; CONSLITECH@GMAIL.COM
SOFTICS	571 715 8242; COMERCIAL@SOFTICSINGENIEROS.COM
JAIRO ENRIQUE NIÑO GÓMEZ	3002098089; JAIROENINOG@GMAIL.COM
DATCON S.A.S.	6014770178; CONTACTO@DATCON.COM.CO
GRUPO SANHER S.A.S	3057522119; GRUPOSANHERSAS@GMAIL.COM
DATA EXPERTS S.A.S	5746052480; WLOPEZ@DATAEXPERTS.CO
FIT IDEAS SAS	3114724924; INFO@FITIDEAS.CO
IMAGINA SOLUCIONES WEB S.A.S	2664999; GERENCIA@IMAGINACOLOMBIA.COM
SORT TECHNOLOGY	9075043; OMOQUERA@SORTECNY.COM
NON PLUS ULTRA INGENIERÍA SAS	6195262; NPUINGENIERIA@GMAIL.COM; 6195262
TRUORA SAS	3103917383; BILLING@TRUORA.COM
COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE, SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS	3015380039; LCONTRERAS@CS3.COM.CO; 3041624
PEDRO LUIS DIAZ SEPULVEDA	3165167791; PEDRODIAZS.211@GMAIL.COM
SUPERORGANIZACIONES S.A.S.	3115705390; SUPERORGANIZACIONES@GMAIL.COM
EVATEK SAS	3057543474; LSERRANO@EVATEK.COM.CO
ALEXIS ALVEAR RIOS	3008516383; ALEXIS.ALVEAR.RIOS@GMAIL.COM
AMPERETECH SAS	3125208843; GERENCIA@AMPSAS.COM.CO
NESTOR ALBERTO TORRES CUESTA	3106834629; NEALTOCU@GMAIL.COM
TECNOLOGIA INFORMACIÓN Y CONSULTORIA -TIC- SAS	3008824079; COMERCIAL@TICSAS.CO
JOHN ALEXANDER ESPINDOLA	7432597; JESPINDOLA@DDB.COM.CO
TIC TAC INGENIERIA SAS	4898307; CONSULTAS@TICTACINGENIERIA.COM
GRUPO SALAMANCA SAS	3125237420; INFO@DDB.COM.CO
ASINFO TECNOLOGIA SAS	8008033
ALL FOR ANALYTICS SAS	6013582614; JUAN.NINO@ALL4ANALYTICS.COM
PG S.A.S	7645556; GERENCIA@PRODUCTOSGLOBALES.COM.CO
ALL SMART S.A.S.	3115469; LICITACIONESALLSMART@GMAIL.COM
SERGIO DAVID SAAVEDRA SIERRA	3154768604; HERMEINSAAVEDRA@GMAIL.COM
GO IDEA SAS	3123422258; JUAN.PAZ@GOIDEA.COM.CO
CEE ENERGY SAS ESP	(1)6944350; ADMINISTRATIVO@CEEGROUP.COM.CO
MÁTRICA DIGITAL S.A.S.	32197519170; MATRICADIGITAL@GMAIL.COM
MUEBLES Y SERVICIOS EL PINAR SAS	3223109492; MSELPINAR@GMAIL.COM
LATINPME CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL	3173812394; MLOPEZ@LATINPYMES.COM
DEVELOP APP SAS	3016245760; DEVELOPAPPSAS@GMAIL.COM
ELOISA ROMERO VALERO	3102043641; ELOISAROMEROV@OUTLOOK.COM
ISWO SAS -INTELLIGENCE SOFTWARE FOR THE WORLD-	312888288; CSO@ISWO.COM.CO
WALTER CORDOBA VILLALOBOS	3115469; LICITAWALTER2021@GMAIL.COM
FOOTESTA GROUP	3138624701; FOOTESTAGROUP@GMAIL.COM
WISE SECURITY EXPERTS SAS	3112832850; COMERCIAL@WSE-LA.CO
GJX SAS	3115443441; FACTURACION@GJX.AI
INGMART S.A.S	3015610670; INGMARTSAS@GMAIL.COM
FENIX DEVICES SECURITY SAS	9260603; FENIXLICITACIONES01@GMAIL.COM

DATATECHNOLOGY SAS	(031)7450729; OSCAR.MORENO@DATATEC.COM.CO
C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	3006287529; CONSULTORIAS.PROYECTOSSAS@GMAIL.COM
GIAPPY S.A.S.	3007594457; PEDROPABLO@GIAPPY.COM
CONSTRUCCIONES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA CAMPOS S.A.S.	3102851977; ARQCONSTRUCCIONES.SAS@GMAIL.COM; 3102851977
IMAGEMAKER COLOMBIA S.A.S.	+573213076462; JUANP.GARCIA@IMAGEMAKER.COM
SMART P SAS	3007220530; INFO@SMARTP.CO
GENERACION DE PROYECTOS SW SAS	11111111; SWGENERACIONDEPROYECTOS@GMAIL.COM
ALIANZA TIC	3133375982; CONTACTO@ALIANZATIC.ORG
GEOVICTORIA COLOMBIA SAS	3164600883; GCEPEDA@GEOVICTORIA.COM
SANDRA MILENA PATIÑO AVELLA	53108815688; SMPAVELLA@GMAIL.COM
OESIA NETWORKS COLOMBIA SAS	7560521; JCURIBER@OESIA.COM
ITECH SAS CIBERSEGURIDAD	3008737106; INFO@ITECHSAS.COM
JCTSOLUCIONES S.A.S.	3137569375; J.TABORDA@JCTS.COM.CO
MICHAEL PAGE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.	3006746836; CAROLINAENCISO@MICHAELPAGE.COM.CO
INTERSYSTEMS COLOMBIA SAS	3015818844; ANDRES.TORRES@INTERSYSTEMS.COM
DEFENSA GLOBAL SAS	6076945302; DEFENSAGLOBALSAS@GMAIL.COM
VALID SOLUÇÕES E SERVIÇOS DE SEGURANÇA EM MEIOS DE PAGAMENTO E IDENTIFICAÇÃO	+573213203531; COMERCIALCOL@VALID.COM
RICARDO FONSECA PARDO	3054332634; RICARDO@MARCASESTATALES.COM
SS 360 S.A.S.	3007873211; EA@SS360.CO
1128418823	4484226; DIR.COMERCIAL@REALNET.COM.CO
S&T SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS	3989985; INFO@SOLYTEC.COM.CO
SERVICIOS EMPRESARIALES DE INFORMACION SAS	7034644; LICITACIONES@SEREMPRE.COM
DATAARKITEKT	3144852417; SANDRA.RODRIGUEZ@DATAARKITEKT.COM
GEIMER EXTREMOR BATISTA	3216511711; GEIMEREXBA@GMAIL.COM
SOUTH AMERICA SOFTWARE COMPANY SAS	3138598814; GERENCIA@SASOFTCO.COM
WILLIAM ALFREDO BERMUDEZ LEAL	3138539529; ABERMUDEZ@TECNOCLOUD.COM.CO
AIOZ TECNOLOGIA SAS	3222686807; LICITACIONES@AIOZ.COM.CO
DATOS MAESTROS SAS	6017723015; MSUAREZ@DATOSMAESTROS.COM
PENTATEK S.A.S	3132499215; COMERCIALPENTATEK@GMAIL.COM
CONSTRUAMBIENTE M&M SAS	6054372152; CONSTRUAMBIENTEMYM@GMAIL.COM
GUSTAVO CASTRO	3002686491; GUSTAVOCASTROM0@GMAIL.COM; 3015052935
H&C SOLUCIONES INTEGRADAS SAS	HYCSAS.CONTABILIDAD@GMAIL.COM
BTECHCOM ENGINEERING SAS	6014322589; HESTUPINAN@BTECHCOM.COM
CARLOS NAVARRETE RODRÍGUEZ	3194980151; NAVCAR80@GMAIL.COM
CONEXPERTICIA SAS	3152929069; INFO@CONEXPERTICIA.COM
MANTIZ ONLINE SAS	6017568444; GERENCIA@MANTIZ.PRO
EMC2	3508246615; GBERNAL@E-MC2.CO
ZOCAY TECH SAS	3103249161; PAOLA.POSADA@ZOCAYTECH.COM
GALLEGO MUÑOZ	+573218516223; GALLEGOMUNOZZ1@GMAIL.COM
KLOUSTR LABS	3044543700; CONTACTO@KLOUSTRLABS.COM; 3015782659
TW EFFICIENCY SAS	3118009865; LICITACIONES@TWEFFICIENCY.COM
CREAMOS IDEAS S.A.S.	3138687749; CEO@CREAMOSIDEAS.COM
SUPPLY ASISTENCIA SAS	3172377946; ADMINISTRATIVO@SUPPLYASISTENCIA.COM
JOSE ENRIQUE GRANADOS CATAÑO	3182407178; GRANADOSJOSEENRIQUE@GMAIL.COM; 3182407178
NUMU CORPORATION	+573137837373; CMELENDEZ@NUMU.GROUP
B CORE SAS	3107644167; LICITACIONES@B-CORE.COM.CO
CREANDO SOLUCIONES INFORMATICAS LTDA	3246715600; INFO@CREANDOSOFT.COM
NEXT2LEVEL S.A.S	3203765396; NEX2LEVEL.CO@GMAIL.COM

RIO PACIFICO COLOMBIA SAS	7965258; MARIBEL.GIL@RIOPACIFICO.NET
GRUPO EMPRESARRIAL ECOPROV S.A.S	3214580259; GRUPOEMPRESARIALECOPROV@GMAIL.COM
LEOPOLDO COCINERO CABALLERO	3134942359; LEOPOLDO_1124@HOTMAIL.COM
ACTIVEIT CONSULTING SAS	+56229584450; CONTACTO@ACTIVEIT.CL
SISTEMA PLEXUS	(601)6951446; CONTACTO@SISTEMAPLEXUS.COM
INGENIEROS ASOCIADOS CIENCIA Y TECNOLOGIA S.A.S.	3182601797; INGENIEROSASOCIADOSXXI@GMAIL.COM
MUÑOZ Y MOJICA INNOVACION Y TECNOLOGIAS S.A.S	3134739669; CRISTHIANJ_0828@HOTMAIL.COM; 3134739669
CDT MARX MARQUINEZ	3012365281; M@MARXMARQUINEZ.COM
SNEIDER RUBIANO JIMENEZ	3182601797; SNEIDERRUBIANOJIMENEZ@GMAIL.COM
CLOUD EDUCACIÓN COLOMBIA S.A.S.	3188905608; JCANDELO@CLOUDEDUCACION.CO
MEDIFOLIOS SAS	3016249024; CESAR.A@MEDIFOLIOS.NET
NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	6012414100; JAIRO.OROPIO@NE-4U.COM
INCOME TAX SAS	3125214171; INFO@INCOMETAX.COM.CO
DELTABYTE SOLUTIONS S.A.S	3053369320; DELTABYTESOLUTIONSSAS@GMAIL.COM
DUVAN ALMIR RUGE JAIMES	3153780299; DARJ1203@GMAIL.COM
SCI DATASAFE SAS	3197796122; INFORMACION.CLIENTES@SCIDATASAFE.COM
SMART DRIVEN S.A.S	3016075810; MAURICIO.ORTIZ@SMARTDRIVEN.CO
GOBERNANZA TI SAS	3188950902; JOHN.CELY@GOVERTASK.COM
SERVICIOS Y PROYECTOS TIC SAS	3124437636; GERENCIA@SYPTICSAS.COM
TRANSMICOSTA SAS	3376663; GERENCIA@TRANSMICOSTA.COM
PEDRO ALONSO BARRERA CRISTANCHO	3112180746; ADPABSAGOTH@HOTMAIL.COM
SEVEN TECHNOLOGIES SOLUTIONS SAS	3507179186; ANDRES.VELASQUEZ@SEVENCOLOMBIA.COM
J.CIFUENTES	3104844098; CJEFY58@GMAIL.COM
INTEGRITY SERVICES SAS	3108160398; ADMINISTRATIVO@INTEGRITY.COM.CO
VBRAND DIGITAL S.A.S.	3215464648; NACHOADURANN@GMAIL.COM
RELEBOT S.A.S	3208253137; LEGAL@RELEBOT.IA
INVERSIONES Y SERVICIOS JGB SAS.	3108594904; INVERSIONESYSERVICIOSJGB@GMAIL.COM
DIEGO MUÑOZ RODRÍGUEZ	3123006037; GORODMR@HOTMAIL.COM
INFRADEN S.A.S	3017855660; INFO@INFRADEN.COM
MAGNUS TECH INGENIERIA	3167192842; JGARZON@MTING.CO
DANIEL CAMILO OREJARENA VANEGAS	3187146238; DANIELOREJARENA@GMAIL.COM
CONSULTORÍA E INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S	3134914690; CONTACTO@CEICOL.COM
VINTIZ SAS	3004640099; OSCAR.FUN@VINTIZAI.COM
WELLFLEX S.A.S.	3116781242; INFO@WELLFLEX.CO
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	4578000; RAUL.VARGAS@IMPRESA.GOV.CO; 4578034
S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	6510051; JURIDICA@S3.COM.CO; 6510051
INGENIO PROMOCIONALES	3192452924; COMERCIAL@INGENIOPROMOCIONALES.COM
SDELKA	3214538881; GERENCIA.COMERCIAL@SDELKASAS.COM
KUASAR COLOMBIA SAS	3508896828; INFO@KUASAR.CO

ESTUDIO DE MERCADO

Se solicitaron cotizaciones mediante la plataforma de CCE , por tipos de procesos, solicitud a los proveedores, cumpliendo con el Decreto 1600/2024 , sobre cotizaciones cerradas.

ANALISIS DEL SECTOR

MPA-01-F-01, versión 10, 07/01/2026

COTIZACIONES Las cuales hacen parte integral del presente estudio

NOTA. SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO EL VALOR DE ESTE OBJETO ES POR LA MENOR COTIZACION RECIBIDA A TRAVES DE LA PLATAFORMA DE CCE EN SOLICITUD A PROVEEDORES NUMERO 0057 2026.



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Autenticar al contrato

UTC-8 14:58:38

CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Procesos Modulos de Evaluación Subasta electrónica Contratos Proveedores Menú Ir a

Inicio Menú Procesos de la Entidad Estatal Expediente Pilegos

En análisis
REF: 0057/2026

Solicitud de información a los Proveedores

UC-SUBDIRECCIÓN DE PLANEACION
Equipo: Solicitud de Cotización
Número: 2026-2-19 PM (UTC-8, hora) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

00:00:00
SEHA3 SEH3 SEH3

Cancelar proceso Opciones

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Pagos de aprobación 1

Mostrar detalles

Información general Configuración Cuestionario Documentos del Proceso Proveedores

Información general

Volvent al exterior

Número del proceso 0057/2026

Nombre SUMINISTRO DE SERVICIO INTEGRAL DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL PARA LA EXPEDICIÓN (GENERACIÓN Y ENTREGA) DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, COMO DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRAFICOS DE ALMACENAMIENTO DE LOS CERTIFICADOS PARA SUMINISTRO DE SERVICIO INTEGRAL DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL PARA LA EXPEDICIÓN (GENERACIÓN Y ENTREGA) DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, COMO DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRAFICOS DE ALMACENAMIENTO DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES (TOKEN) REQUERIDOS PARA EL INGRESO Y OPERACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SIP NACIÓN

Descripción

Relacionar con otro proceso SI No

ID Técnico C01.BDOS.10667539

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 43233201 - Software de servidor de autenticación

Lista adicional de códigos UNSPSC 81111703 - Diseño del intercambio electrónico de datos (ed)

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? SI No

Motivo de la creación del Proceso sin adquisiciones definidas: etapa de planeacion

Información del contrato

JUANCARLOS CORZO 16/09/2026 2:26 PM (UTC-8 hora)


0057 2026

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

UC: SUBDIRECCION DE PLANEACION





Fecha de presentación de ofertas 21/09/2026 7:00 PM
 Fecha de publicación 16/09/2026 2:39 PM


Detalle

SUMINISTRO DE SERVICIO INTEGRAL DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL PARA LA EXPEDICIÓN (GENERACIÓN Y ENTREGA) DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, COMO DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS DE ALMACENAMIENTO DE LOS CERT

Crear

OFERTAS (0)

Sin ofertas

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mas comparativos

EVENTO SIN COTIZACIONES

SE REQUERIERON POR MEDIO DE CORREOS CORPORATIVOS

Comprobante de envío de correos para cotización de proveedores:

Resumen Cabeceras

Cordial saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente una cotización para la adquisición de los productos que se detallan en el ANEXO

Les agradecería enviarme la propuesta comercial indicando precios, disponibilidad, tiempo de entrega y condiciones de pago.

Quedo a la espera de su amable respuesta.

Atentamente,

JEAN EDUARDO GARCÍA VERGEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

[illegible]

Cotización



De jeangarcia@corponor.gov.co
Destinatario Nubia.bautista@colombia.camerfirma.com
Fecha 2026-09-29 09:19

 Resumen  Cabeceras

 MPA-01-F-40_SOLICITUD_A_PROVEEDORES_page-0002 (2).jpg (~475 KB) ▼

Cordial saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente una cotización para la adquisición de los productos que se detallan en el ANEXO

Les agradecería enviarme la propuesta comercial indicando precios, disponibilidad, tiempo de entrega y condiciones de pago.

Quedo a la espera de su amable respuesta.

Atentamente,

JEAN EDUARDO GARCÍA VERGEL

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

MPA-01-F-40_SOLICITUD_A_PROVEEDORES_page-0002 (2).jpg ~475 KB



 Mostrar  Descargar

Cotización



De jeangarcia@corponor.gov.co
Destinatario area.licitaciones@gse.com.co, contratacion@ito-software.com, info@procalculo.com, comercial@gsdplus.com,
gerencia@elpunto.com.co, pablo.paez@advantage.com.co, info@softmanagement.com.co,
notificaciones.gerencia@olimpiat.com, gerencia@colsistec.com, camila_prieto@dell.com, 10 más...

Fecha 2026-09-23 09:10

 Resumen  Cabeceras

 MPA-01-F-40_SOLICITUD_A_PROVEEDORES_page-0002.jpg (~475 KB) ▼

Cordial saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente una cotización para la adquisición de los productos que se detallan en el ANEXO

Les agradecería enviarme la propuesta comercial indicando precios, disponibilidad, tiempo de entrega y condiciones de pago.

Quedo a la espera de su amable respuesta.

Atentamente,

JEAN EDUARDO GARCÍA VERGEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

MPA-01-F-40_SOLICITUD_A_PROVEEDORES_page-0002.jpg ~475 KB



SOLICITUD A PROVEEDORES
MPA-01-F-40 Versión 1.0 del 2026

ITEM	DESCRIPCION DE CADA LINEA DE INTERES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONTRATO DE SERVICIO DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA (CMQA) PARA EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, CANTÓN DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE LOS RIOS, ECUADOR. EL SERVIDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA MONITOREADA, ASÍ COMO LA INTEGRIDAD DEL EQUIPO Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. EL SERVIDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA MONITOREADA, ASÍ COMO LA INTEGRIDAD DEL EQUIPO Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. EL SERVIDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA MONITOREADA, ASÍ COMO LA INTEGRIDAD DEL EQUIPO Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.	1		
2	CONTRATO DE SERVICIO DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AGUA (CMQA) PARA EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, CANTÓN DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE LOS RIOS, ECUADOR. EL SERVIDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA MONITOREADA, ASÍ COMO LA INTEGRIDAD DEL EQUIPO Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. EL SERVIDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA MONITOREADA, ASÍ COMO LA INTEGRIDAD DEL EQUIPO Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. EL SERVIDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL AGUA MONITOREADA, ASÍ COMO LA INTEGRIDAD DEL EQUIPO Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.	1		
SUB TOTAL				
TOTAL				

Nota: 1

 **Mostrar**
 **Descargar**

Cotización



De jeangarcia@corponor.gov.co

Destinatario info@fenixmediagroup.com.co, federico.pelaez@julius2grow.com, zosorio@shalomsas.com, info@2secure.org, admin@pcypartes.com, info@rayco.co, administracion@redesis.com, Sandra.Camargo@transunion.com, info@suntic.co, unbittda@gmail.com, 20 más...

Fecha 2026-09-23 09:11

 Resumen  Cabeceras

 MPA-01-F-40_SOLICITUD_A_PROVEEDORES__page-0002.jpg (~475 KB) ▾

Cordial saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente una cotización para la adquisición de los productos que se detallan en el ANEXO

Les agradecería enviarme la propuesta comercial indicando precios, disponibilidad, tiempo de entrega y condiciones de pago.

Quedo a la espera de su amable respuesta.

Atentamente,

JEAN EDUARDO GARCÍA VERGEL

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

MPA-01-F-40_SOLICITUD_A_PROVEEDORES__page-0002.jpg ~475 KB



The screenshot shows a form with the Corponor logo and the title 'SOLICITUD A PROVEEDORES'. It contains a table with columns for 'ITEM', 'DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS', 'CANTIDAD', 'VALOR UNITARIO', and 'VALOR TOTAL'. The table has two main sections, 1 and 2, each with a list of items and their descriptions. At the bottom, there are fields for 'SUB TOTAL', 'IVA', and 'TOTAL'. Below the table, there is a 'Nota:' field and two buttons: 'Mostrar' and 'Descargar'.

Correos recibidos sobre lo solicitado del servicio de firmas electrónicas (TOKENS)

Propuesta Comercial Andes SCD 

De propuesta.comercial@andesscd.com.co
Destinatario jeangarcia@corponor.gov.co, brandon.ordonez@andesscd.com.co
Fecha 2026-10-05 08:09

 Resumen  Cabeceras  Sólo texto

 Portafolio_Servicios_2026_U69Gp5Y.pdf (~1.4 MB) ▼



Para proteger su privacidad, los recursos remotos han sido bloqueados.

Permitir

¡Hola, gracias por elegirnos!

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA
FRONTERA NORORIENTAL,**

Está muy cerca de finalizar el proceso, su certificado de firma digital
está por ser generado.

TIPO CERTIFICADO

VIGENCIA

PRECIO IVA INCLUIDO

Token Virtual

12 Meses

\$ 209.937

Propuesta Comercial Andes SCD - Facturación electrónicaDe [Brandon Eduardo Ordoñez Beltran](#)Destinatario jeangarcia@corponor.gov.co

Fecha 2026-10-05 08:08

☒ Resumen ☐ Cabeceras ☐ Sólo texto

Portafolio_Servicios_2026_U69Gp5Y.pdf (~1.4 MB) ▾



Para proteger su privacidad, los recursos remotos han sido bloqueados.

[Permitir](#)

¡Hola, gracias por elegirnos!

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA
FRONTERA NORORIENTAL,**Está muy cerca de finalizar el proceso, su certificado de firma digital
está por ser generado.

TIPO CERTIFICADO

VIGENCIA

PRECIO IVA INCLUIDO

Pkcs10

12 Meses

\$ 388.773

RE: Solicitud de cotización: SWITCH ADMINISTRABLE - CORPONOR

De [Angela Isabel Paucar Lopez](#)
Destinatario jeangarcia@corponor.gov.co
Fecha 2026-09-25 10:13

 Resumen  Cabeceras  Sólo texto

 COTIZACION GSE-CORPONOR-250926.pdf (~116 KB)  RECOMENDACIONES DE CALIDAD-.pdf (~87 KB) ▼

Buenos días Jean,

Reciba un cordial saludo del Equipo de GSE.

Atendiendo su solicitud de cotización nos permitimos enviar el documento respectivo, con algunas recomendaciones de calidad.

Cordialmente,



Angela Paucar López
Profesional de Contratación Gobierno
angela.paucar@gse.com.co
Carrera 7 # 77-07 Piso 7, Bogotá – Colombia

De: jeangarcia@corponor.gov.co <jeangarcia@corponor.gov.co>

Enviado: jueves, 21 de agosto de 2025 15:47

Para: SISTETRONICS@SISTETRONICS.COM <SISTETRONICS@SISTETRONICS.COM>; SERVICIO_CLIENTE@ETCSA.COM <SERVICIO_CLIENTE@ETCSA.COM>; ALEJANDRO.MORENO@MCYCIA.COM <ALEJANDRO.MORENO@MCYCIA.COM>; GACUNA@CYN.COM.CO <GACUNA@CYN.COM.CO>; ASESORIAS@ABCELECTRONICA.COM <ASESORIAS@ABCELECTRONICA.COM>; GERENCIA@OFITIENDA.COM.CO <GERENCIA@OFITIENDA.COM.CO>; SERRANOQUIJANO@SQCONSTRUCTORES.COM.CO <SERRANOQUIJANO@SQCONSTRUCTORES.COM.CO>; Area Licitaciones GSE <AREA.LICITACIONES@GSE.COM.CO>; INFO@IPMCONSULTING.NET <INFO@IPMCONSULTING.NET>; AUSALAZAR79@GMAIL.COM <AUSALAZAR79@GMAIL.COM>; CASJORGE@GMAIL.COM <CASJORGE@GMAIL.COM>; AUXLICITACIONES@ATLAS.COM.CO <AUXLICITACIONES@ATLAS.COM.CO>; GACUNA@CYN.COM.CO <GACUNA@CYN.COM.CO>; LICITA@HELIOSTI.COM <LICITA@HELIOSTI.COM>; LAURA.JASBON@ASICAMERICAS.COM <LAURA.JASBON@ASICAMERICAS.COM>; HBDISTRIBUCIONES@HOTMAIL.COM <HBDISTRIBUCIONES@HOTMAIL.COM>; SDT@SDTINGENIERIA.COM <SDT@SDTINGENIERIA.COM>; MLERMA@SONA.COM.CO <MLERMA@SONA.COM.CO>; VENTAS1@SOLUCIONESICG.COM <VENTAS1@SOLUCIONESICG.COM>; BELISARIO_99@YAHOO.COM <BELISARIO_99@YAHOO.COM>; DANIEL.HERNANDEZ@SPEEDWI.COM.CO <DANIEL.HERNANDEZ@SPEEDWI.COM.CO>;


COTIZACION

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Certificado de Firma Digital para Facturación Electrónica: • Vigencia: Un (1) año. • Formato de extensión: .pfx. • Almacenamiento: Estándar (no requiere data en nube). • Cumplimiento normativo DIAN: Anexo Técnico V. 1.7-2020 (Res. 42 de 2020). • Compatibilidad: 100% compatible con la plataforma DIAN y el software facturador TNS de CORPONOR. • Entidad Emisora: Acreditada por ONAC, con sello WebTrust y garantía D. 333/2014. Incluye soporte técnico y gestión de certificados.	1	\$950.000	\$950.000
2	Certificados de Firma Digital de Función Pública - SIIF Nación: • Vigencia: Un (1) año. • Distribución de roles: Registrador de usuarios (2), Gestión Contable (2), Gestión Presupuesto (2), Pagador (1) y Entidad – Gestión Consulta (1). • Almacenamiento y tecnología: Estándar / Soporte HSM Centralizado (Virtuales) según Circular Externa No. 020 de SIIF Nación. • Compatibilidad: 100% compatible con el aplicativo SIIF Nación del MinHacienda. • Requisitos de la ECD: Autorización SIC/ONAC, aval de compatibilidad de la Administración SIIF Nación, Sello WebTrust, suministro de drivers/controladores, soporte técnico y garantía D. 333/2014.	8	\$460.000	\$3.680.000
SUB TOTAL				\$4.360.000
IVA				\$ 879.700
TOTAL				\$5.509.700

Observaciones : Tiempo de Entrega : 5 días hábiles posteriores al cumplimiento de los procesos de validación de identidad de los funcionarios que serán asignados.

Condiciones de pago : 30 días fecha factura

Cordialmente,

GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.S-GSE NIT.
900.204.272-8

mail.corponor.gov.co/2096/cpsess826672731/3rdparty/roundcube/?task=mail&inbox=INBOX

Área de trabajo VITAL - SILA - Ingreso de us... SIEPOOC, Módulo... Gmail YouTube Nueva carpeta Bitdefender Gravity... Importados Consola del admin... namebench 2021-8... OCS Inventory Tablero MINTIC Todos los marcadores

rvillanizar@corponor.gov.co

Seleccionar Hilos Opciones Actualizar

Responder Responder... Reenviar Eliminar Archivo SPAM Marcar Más

Entrada 2656

Buscar...

Borradores

Enviados

SPAM 3

Contactos

Calendario

Configuración

Webmail Home

RECIBIDOS PCT LTDA

Confirmación PCT 57

Brandon Eduardo Ordoñez Beltrán 2.0 MB

RE: Documentos CORPONOR

AnyDesk | Licencia.CO Hoy 09:31

Servicio AnyDesk

noreply@pct.co jue 17:20

PCT LTDA - Notificación de Aplicaciones N° 023 - 2026.0.0.3 INGRESOS

Ricardo Orlando Martínez Becerra (CGR) jue 11:52

RE: Capacitación APPUI

Ricardo Orlando Martínez Becerra (CGR) jue 11:50

Capacitación APPUI - CORPONOR

Brandon Eduardo Ordoñez Beltrán jue 11:49

RE: Documentos CORPONOR

noreply@pct.co jue 11:22

PCT LTDA - Notificación de Aplicaciones N° 022 - 2026.0.3.0 PPTO GASTOS

Mail Delivery System mié 14:06

Undelivered Mail Returned to Sender

Brandon Eduardo Ordoñez Beltrán mié 09:49

RE: Documentos CORPONOR

Notificaciones DANE dom 13:54

Agradecimiento y cierre de la Encuesta EDI-EDID 2026

Notificaciones DANE dom 13:54

Agradecimiento y cierre de la Encuesta EDI-EDID 2026

Servicio al cliente Nexura sáb 14:00

Conoce los resultados de gestión del servicio para Corponor- Septiembre 2026

ANYDESK sáb 04:01

Su suscripción a AnyDesk SOLO 1 yr está por vencer

Brandon Eduardo Ordoñez Beltrán 2026-10-08 16:54

RE: Documentos CORPONOR

noreply@pct.co 2026-10-08 10:27

Mensajes 1 a 90 de 9935

RE: Documentos CORPONOR

De Brandon Eduardo Ordoñez Beltrán el 2026-10-16 09:52

901368058 FP-SN-FEPU.pdf (~155 KB)

Buen día,
Estimados,

Comparto adjunto cotización de los servicios mencionados y confirmados ayer en llamada con el sr Ricardo.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Brandon Eduardo Ordoñez Beltrán
Asesor de ventas
60112415539
AC. 249 49C 03 Torre B. Cl.701
Edificio Capital Center II
Bogotá D.C - Colombia
www.andescc.com.co

andes
Servicio de Certificación Digital

*Antes de imprimir este mensaje, por favor, compruebe que es necesario hacerlo.

3:56 p. m.
16/10/2026

 **RE: Documentos CORPONOR** 



De [Brandon Eduardo Ordoñez Beltrán](#) el 2026-10-16 09:52

 Detalles  Cabeceras  Sólo texto

 901368058 FP SN FEPJ.pdf (~155 KB) 

Buen día,
Estimados.

Comparto adjunto cotización de los servicios mencionados y confirmados ayer en llamada con el sr Ricardo.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,



Brandon Eduardo Ordoñez Beltrán
Asesor de ventas

(601)2415539
AC. 26# 69C 03 Torre B. Of.701
Edificio Capital Center II
Bogotá D.C - Colombia
www.andesscd.com.co



COTIZACION AJUSTADA


ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA
 Nit: 900210800-1

COTIZACION N. 6,532

SEÑOR(ES):	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	TELÉFONO:	
CONTACTO:	Principal	ASESOR:	CONTACTCENTER
NIT/C.C.:	890505253-4	E-MAIL:	dpena@corponor.gov.co
DIRECCIÓN:	CL 13 AV EL BOSQUE 3 E 278 BRR CAOBOS	COND. DE PAGO:	CONTADO
CIUDAD:	CUCUTA		

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	PRECIO UNT.	DTO. %	TOTAL
01006211	CERT DIG FUN PÚBLI SIIF NACIÓN TOK VIRT - VIG 1 AÑO	7	176,418	0,00	\$ 1,234,926
01005211	CERT DIG FUN PÚBLI TOK VIRT - VIG 1 AÑO	1	176,418	0,00	\$ 176,418
01009311	CERT DIG FACTU ELECT PJ A 1 AÑO - PKCS10	1	326,700	0,00	\$ 326,700

Comentarios:

SUB-TOTAL	\$	1,738,044
DESCUENTO	\$	0
VALOR ANTES IVA	\$	1,738,044
IVA	\$	330,228
VALOR TOTAL	\$	2,068,272

Esta cotización tiene una validez hasta el 15/11/2026.

Firma, Sello y Cédula

Diseñado por Heinsohn Business Technology - Impreso en SAP Business One

Impreso por SAP Business One Page 1 of 1

SE REALIZO EL VALOR DE ESTE OBJETO SUMINISTRO DE SERVICIO INTEGRAL DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL PARA LA EXPEDICIÓN (GENERACIÓN Y ENTREGA) DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, COMO DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS DE ALMACENAMIENTO DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES (TOKEN) REQUERIDOS PARA EL INGRESO Y OPERACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SIIF NACIÓN CON BASE EN LA MENOR COTIZACION RECIBIDA, PRESENTADA POR ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACION DIGITAL. POR LO CUAL LOS POSIBLES OFERENTES DEBERAN OFETAR POR EL MENOR VALOR DE LA COTIZACION RECIBIDA (\$2.068.272).

ANALISIS DE RIESGO.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

ANALISIS DEL SECTOR

MPA-01-F-01, versión 10, 07/01/2026

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACION	SELECCIÓN	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO POR AUSENCIA DE OFERENTES O INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	TRAUMATISMO ADMINISTRATIVO PARA SATISFACER LA NECESIDAD	2	4	6	RISGO ALTO	CORPONOR	VERIFICAR LAS POSIBLES CAUSAS QUE LLEVARON A LA DECLARATORIA DE DESIERTA CORREGIR E INICIAR NUEVAMENTE EL PROCESO	1	1	2	RISGO BAJO	SI	REVISION JURIDICA - TECNICA-	ETAPA PRE CONTRACTUAL	ETAPA PRE CONTRACTUAL	REVISION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PLEGO DE CONDICIONES POR PARTE DE LOS ESTRUCTURADORES, EL SUPERVISOR CORPONOR.	INMEDIATA
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN		COLUSION DENTRO DEL PROCESO	NO PERMITE LA TRANSPARENCIA DENTRO DEL PROCESO	2	3	5	RISGO MEDIO	CORPONOR	SOLICITUD DE CARTA ANTICORRUPCION/TRABAJO COORDINADO CON ORGANISMO DE CONTROL, VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS ANTES LAS CAMARAS DE COMERCIO Y DEMAS ENTIDADES	1	1	2	RISGO BAJO	SI	PLANEACION- REVISION JURIDICA - TECNICA-	ETAPA PRE CONTRACTUAL REVISION Y/O EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS	ETAPA PRE CONTRACTUAL	REVISION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.	INMEDIATA
3	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION		NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO	RETRASO EN LA EJECUCION E INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	1	5	6	RISGO ALTO	PROFONENTE	HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	RISGO BAJO	SI	CORPONOR OFICINA JURIDICA - CONTRATACION	ETAPA PRE CONTRACTUAL - ADELANTAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PARA DECLARAR EL SINIESTRO	ETAPA PRE CONTRACTUAL	REVISION Y CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO Y TRAZABILIDAD PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO HACER EFECTIVAS LAS GARANTIAS	INMEDIATA
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION		NO FORMALIZACION DEL CONTRATO (FALTA DE PRESENTACION O INDEBIDA DE LAS GARANTIAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO)	RETRASO EN LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL GENERANDO TRAUMAS ADMINISTRATIVOS	1	3	4	RISGO BAJO	PROFONENTE	HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	RISGO BAJO	SI	CORPONOR OFICINA JURIDICA CONTRATACION	ETAPA PRE CONTRACTUAL - ADELANTAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS PARA DECLARAR EL SINIESTRO	ETAPA PRE CONTRACTUAL	REVISION Y CUMPLIMIENTO DEL TIEMPO Y TRAZABILIDAD PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO, DE LO CONTRARIO HACER EFECTIVAS LAS GARANTIAS	INMEDIATA

ANALISIS DEL SECTOR

MPA-01-F-01, versión 10, 07/01/2026

5	ESPECIFICO	INTERNO	EEJECUCION	FINANCIERO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DELAS PRESTACIONES SOCIALES DE LEY AL PERSONAL VINCULADO PARA EL OBJETO DEL CONTRATO	RECLAMACIONES EN CONTRA DE CORPONOR	3	2	5	EXTREMO	CONTRATISTA	VERIFICAR EN EL INFORME MENSUAL PRESENTADO POR EL CONTRATISTA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y PACTADOS EN EL CONTRATO	1	1	2	BAJO	NO	INTERVENTORIA/ SUPERVISION CORPONOR	EJECUCION DE LA OBRA	POSTERIOR PRIMER INFORME	SUPERVISOR CORPONOR	MENSUAL O ACTAS PARCIALES
---	------------	---------	------------	------------	--	-------------------------------------	---	---	---	---------	-------------	---	---	---	---	------	----	-------------------------------------	----------------------	--------------------------	---------------------	---------------------------

GARANTÍAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA.**CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o de la ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta el tipo de compraventa que se contrata y que se debe velar por la adecuada Protección de los Intereses Patrimoniales de la Administración Departamental, por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz:

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción CORPONOR, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera en donde figure como beneficiario **CORPONOR** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

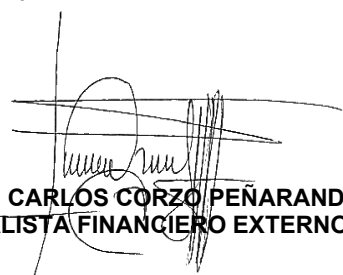
RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más.
b) De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al 10% del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más.
ASEGURADO:	CORPONOR Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	CORPONOR Y LOS TERCEROS AFECTADOS.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA.	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.

Así damos por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **MNIMA CUANTIA**, que tendrá por objeto la **SUMINISTRO DE SERVICIO INTEGRAL DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL PARA LA EXPEDICIÓN (GENERACIÓN Y ENTREGA) DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, COMO DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRÁFICOS DE ALMACENAMIENTO DE LOS CERTIFICADOS DIGITALES (TOKEN) REQUERIDOS PARA EL INGRESO Y OPERACIÓN DE LOS USUARIOS DEL SIIF NACIÓN**, mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda CORPONOR, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende hasta la suma de **DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$2.068.272) M/CTE incluido IVA.**, previo cumplido a satisfacción del supervisor del contrato, sin que el valor de la oferta supere el valor del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación.

En todo caso se recomienda consultar en Tesorería de CORPONOR el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

San José de Cúcuta, 21 de octubre de 2026.



JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA
ANALISTA FINANCIERO EXTERNO